BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, MARTES 26 DE FEBRERO DE 1924

AÑO XXXII—Núm. 8985

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Convocatoria a Elecciones Nacionales

Buenos Aires, Febrero 5 de 1924.

Atento a lo dispuesto por el Art. 23, inciso 4o., de la Ley de elecciones nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Convócase al pueblo de la Capital Federal, para el día Domingo veintitrés de Marzo próximo, con el objeto de que proceda a la elección:

1o. De diez y nueve (19) diputados al Honorable Congreso de la Nación, en reemplazo de los ciudadanos Francisco L. Albarracín, Leónidas Anastasi, Fernando de Andreis, Antonio Barrera Nicholson, Augusto Bunge, Juan J. Capurro, Enrique Dickmann, Juan J. Frugoni, Matías Gil, Héctor González Iramain, Juan B. Justo, Pedro López Anaut, Antonio Lozano, Agustín S. Muzio, Roberto M. Ortiz, José León Rodeyro y Eduardo M. Tomaszewski, y Ernesto H. Celesia y Nicolás Repetto, que renunciaron y cuyos mandatos terminaban el 30 de Abril de 1924 y 1926, respectivamente.

2o. A la elección de sesenta y ocho (68) electores de Senador Nacional, en reemplazo del ciudadano Doctor Vicente C. Gallo, que dejó vacante el cargo por haber aceptado y ejercer las funciones de Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior y cuyo mandato terminaba el 30 de Abril de 1928.

Art. 2o. De conformidad con lo prescripto en el artículo 55 y 56 de la referida ley, cada elector votará por trece (13) diputados y cuarenta y seis (46) electores, colocando en un mismo sobre las listas de los candidatos.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Ministerio de Hacienda

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1923.

Exp. 10319-P|923. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Francisco de Paola Berlingo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que el Departamento Nacional de Higiene ha dictaminado que el postulante se encuentra físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas, de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado diez y nueve (19) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento noventa y cinco pesos con diez y siete centavos ($ 195.17 m|n). moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con lo que dispone el art. 19 de la ley 4349, 10 de la 4870 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. Acordar jubilación extraordinaria con el 57 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento once pesos con veinticinco centavos ($ 111.25 m|n) moneda nacional, a don Francisco de Paola Berlingo, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3o. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos. Julio Bello. J. B. Brivio. Antonio M. Lynch. Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1923. —Vicente F. López.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1923.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de Noviembre ppdo. acordando jubilación extraordinaria de ciento once pesos con veinticinco centavos, ($ 111.25 m|n), moneda nacional, a don Francisco de Paola Berlingo, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y oído el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1923.

Expd. 10167-S|923. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Aniceto Emilio Salguero, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilacin ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ochocientos treinta pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional, ($ 830.59 m|n) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja:

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1o. de la ley 6007 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de setecientos ochenta y nueve pesos con treinta y cinco centavos, ($ 789.35 m|n), moneda nacional, a don Aniceto Emilio Salguero, Empleado del Banco de la Nación Argentina.

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3o. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos. — Julio Bello. J. B. Brivio. Antonio M. Lynch. Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1923. —Vicente F. López.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1923.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de Noviembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de setecientos ochenta y nueve pesos con treinta y cinco centavos, (789.35 m|n) moneda nacional, a don Aniceto Emilio Salguero, Empleado del Banco de la Nación Argentina, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1923.

Expd. 10172-P|923. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Pablo José Peri, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas, de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo, a los efectos de la jubilación es de trescientos veinticuatro pesos con treinta y un centavos moneda nacional, ($ 324.31 m|n) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción

de los que se mencionan en la planilla de cargo de fs. 21, y formulándose el cargo correspondiente, de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria, con arreglo a los arts. 1o. de la ley 6007 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos ocho pesos con nueve centavos moneda nacional, ($ 308.09 m|n) a don Pablo José Peri, Empleado del Ministerio de Obras Públicas.

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3o. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos. — Julio Bello. J. B. Brivio. Antonio M. Lynch. Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Diciembre 10 1923. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1923.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de Noviembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos ocho pesos con nueve centavos, ($ 308.09 m|n), moneda nacional, a don Pablo José Peri, empleado del Ministerio de Obras Públicas, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1923.

Exp. 10316-F-923. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Anastasio Ferreyra, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado veintiocho (28) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento treinta y ocho pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, ($ 138.38 m|n) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente, de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1o. de la ley 5143 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento treinta y un pesos con cuarenta y seis centavos ($ 131.46 m|n) moneda nacional a don Anastasio Ferreyra, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3o. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado, de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. Antonio M. Lynch. Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1923. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1923.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de Noviembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento treinta y un pesos con cuarenta y seis centavos ($ 131.46 m|n) moneda nacional a don Anastasio Ferreyra, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1923.

Exp. 10275-M-1923. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Carolina Torres de Moreno, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex-jubilado don Enrique B. Moreno, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como los demás requisitos legales:

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por testimonio de fs. 68, se comprueba la existencia de doña Sara Blanca Moreno, hija legítima del ex-jubilado debiéndose reservar la parte que le corresponde, hasta tanto se presente gestionando sus derechos;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes, por resolución de la Junta, del 2 de Agosto de 1915 y Decreto aprobatorio del P. E. del 12 de Septiembre de 1916;

Que de conformidad con lo dispuesto por el art. 21 de la ley 11.027, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349, y 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

Resuelve:

1o. Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de un mil setenta y nueve pesos con cincuenta y tres centavos ($ 1.079.53 m|n) moneda nacional, a doña María Carolina Torres de Moreno, y a doña Sara Blanca Moreno, viuda e hija legítima del ex-jubilado don Erique B. Moreno.

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.

3o. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiendo reservarse la parte que le corresponde, a doña Sara Blanca Moreno, hasta tanto se presente en debida forma a reclamarla, debiéndose descontar el cargo formulado, de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — Julio Bello. J. B. Brivio. Antonio M. Lynch. Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1923. —Vicente F. López.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1923.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de Noviembre ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de un mil setenta y nueve pesos con cincuenta y tres centavos ($ 1.079.53 m|n) moneda nacional, a doña María Carolina Torres de Moreno y a doña Sara Blanca Moreno, viuda e hija legítim a del ex-jubilado don Enrique B. Moreno, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1923.

Exp. 10047-A|923. — Vistas estas actuaciones, promovidas por doña María Eugenia Iriarte de Allende, por sí y sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Ignacio Allende, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las partidas de fs. 10, 11, 12 y 13 se comprueba la existencia de doña María Eugenia, doña María Angélica Manuela, doña Carmen Celia Manuela y doña Sara Allende, hijas legítimas del causante, debiéndose reservar la parte que les corresponde hasta tanto se presenten en debida forma a reclamarla;

Que comprobándose que don Alberto Manuel Allende cumplió la edad de 20 años con anterioridad a la fecha del fallecimiento del causante, carece de derecho al beneficio solicitado, de acuerdo con lo que establece el art. 52, inciso 2o. de la ley 4349;

Que pos las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo de fs. 20 y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias hubieran colocado al señor Allende en condiciones de jubilarse con el 95 o|o del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 1o. de la ley 6007 y 22 de la 11.027;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de doscientos ochenta y nueve pesos con setenta y cinco centavos ($ 289.75 m|n) moneda nacional, a doña María Eugenia Iriarte de Allende, doña María Eugenia, doña María Angélica Manuela, doña Carmen Celia Manuela, doña Sara y don Adolfo Luis Allende, viuda e hijos legítimos del ex-Profesor y Médico de Sala de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, don Ignacio Allende.

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.

3o. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiendo reservarse la parte que les corresponde, a doña María Eugenia, doña María Angélica Manuela, doña Carmen Celia Manuela y doña Sara Allende, hasta tanto se presenten gestionando sus derechos, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el establecido por el art. 21 de la ley 11.027 a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos. — Julio Bello. J. B. Brivio. Antoniio M. Lynch. Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1923. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1923.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de Noviembre ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de doscientos ochenta y nueve pesos con setenta y cinco centavos ($ 289.75 m|n) moneda nacional, a doña María Eugenia Iriarte de Allende, doña María Eugenia, doña María Angélica Manuela, doña Carmen Celia Manuela, doña Sara y don Adolfo Luis Allende, viuda e hijos legítimos del ex-Profesor y Médico de Sala de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, don Ignacio Allende, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase en la Contaduría General: Contador Mayor del Tribunal de Cuentas, en reemplazo de Alberto A. Hansen que renunció, al Secretario de la misma, don Manuel Alvarez Reynolds, en su lugar al Contador Fiscal don Antonio F. Molinari, en su reemplazo al Sub-contador Fiscal de Hacienda, don Ignacio Colombres Abella, en vez de éste, al Habilitado General don Leonardo Castro Escalada, en su substitución, al Auxiliar Principal de Habilitación, don Alfredo Giménez Fynn, en su reemplazo al Oficial de Aduanas y actualmente Oficial 2o. Jefe de la misma, don Dino Dellatana y para ocupar este puesto, al señor Raúl Dellacela. En la Aduana de la Capital: Liquidador de 1a. al Guardaalmacén don Carlos Alberto Madero y en su lugar a don Robustiano García, Guarda 1o. al señor Antonio Di Carlo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 19[illegible]

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nuevo orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 18[illegible] a sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

El día 25 de Febrero de 1924

Por venta de Boletines . . .	21.—
" subscripción	35.—
" marcas	480.—
" avisos varios	338.80
" adicional	10.—
	884.80

LORENZO PONCE DE LEON,

Administrador.

AVISOS

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza, 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.00
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 19[illegible]

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de medio (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 25 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación: de transferencia, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

A LOS Sres. SUBSCRIPTORES

Desde el 2 de Enero se atenderá la renovación y subscripción del Boletín Oficial por el año 1924, desde las 13 a 14.30 horas, siendo necesario traigan los señores abonados el número o recibo anterior.

La Administración

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas; las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asambleas, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el [illegible] señalado en el respectivo Estatuto. Art. 1o. Acuerdo del 17 de Noviembre de [illegible].

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 idem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia — Resolución 11 de Septiembre de 1918

CONVOCATORIAS ANTERIORES

LA ECONOMIA SOCIAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de nuestros estatutos, invita a sus asociados a concurrir a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 12 de marzo a las 17 horas en 1a. convocatoria, en el local social calle Colorado 70, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio del 30 de Junio al 31 de Diciembre del año 1923.

2o. Elección de tres accionistas para directores, uno titular y dos suplentes.

3o. Designación de tres accionistas para firmar el acta.

Saludamos a usted atte. Víctor Arias, presidente, Tomás Di Francescantonio, prosecretario.

e21 febrero No. 18320 v11 marzo.

VELODROMO ARGENTINO

(Sociedad Anónima)

Lafinur 2951. — Malabia 2950

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Por disposición del señor Presidente y a pedido de accionistas, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 10 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el local Lafinur 2951, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del Directorio sobre la adquisición del Velódromo Argentino.

2o. Informe del Directorio sobre la situación general de la Sociedad.

3o. Designación de un Director que se haga cargo del funcionamiento del Velódromo adquirido.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 12 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones correspondientes en la secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarla.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1924. —Alberto Maubert, Presidente.

E. 19 febrero No. 18271 v8 marzo

COMPAÑIA GENERAL DE MAQUINARIAS DEPIETRI LDA., S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Compañía General de Maquinarias Depietri Lda., S. A. para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Febrero de 1924 a las 16 horas, en la sede legal de la misma, calle Moreno No. 2759, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura de la Memoria del Directorio, Balance y demás estados exijidos por el art. 361 del C. Com. y dictamen del Síndico. (Art. 44, inc. c) y art. 49 de los Estatutos).

2) Consideración de estos documentos.

3) Resolución sobre la aplicación de las utilidades (art. 50 y 51).

4) Consideración de la designación provisoria de dos directores nombrados por el Síndico en ejercicio, de acuerdo con las facultades que le confiere el art. 42.

5) Designación de dos directores, en reemplazo de los salientes por sorteo de acuerdo con el art. 35.

6) Designación de tres Directores suplentes, por agotamiento de la lista.

7) Designación de un Síndico y un Síndico suplente, de acuerdo con el art. 47 de los Estatutos.

8) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, según lo que manda el art. 22 de los Estatutos.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 23 de los Estatutos, y hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea, deberán depositar sus acciones o títulos provisorios o certificados de depósito de algún establecimiento bancario, en la Secretaría de la Sociedad, calle Independencia No. 3274, para obtener el boleto de admisión correspondiente, sin cuyo requisito no podrán asistir al acto ni votar en él.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1924. — El Directorio.

e-13 febr. No. 18191 v-29 febr.

"LA ITALIA", COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS MARITIMOS, FLUVIALES Y CONTRA INCENDIOS

Buenos Aires, Bmé. Mitre 383

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria de accionistas

De acuerdo con el art. 19 del Estatuto y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de Marzo de 1924, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, ejercicio 1923, y el informe del Síndico actuante.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares, un Director suplente; Síndico titular y Síndico suplente. (Los Directores titulares que terminan su mandato son los siguientes señores: Pedro Mihanovich, José D. Faro y Benito Accinelli; Director suplente, señor Fernando Schleisinger por no haber aceptado el cargo, Síndico titular, señor Eduardo Peralta Ramos y Síndico suplente, señor Rafael Bourre, que terminan su mandato.

4o. Designación de tres señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario.

Nota: De acuerdo con el art. 20 del Estatuto, corresponde se depositen las acciones o certificados de depósito en las oficinas, por lo menos un día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1924.

e-20 febr. No. 18297 v-5 marzo

LUIS SCALA Y CIA., S. A. COMERCIAL, AGRICOLA Y GANADERA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día primero de marzo próximo a las 17, en el local social, Cangallo 2495, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discusión y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Remuneración propuesta del Directorio y Síndico.

3o. Remuneración extraordinaria a los accionistas don Alejandro, don Amadeo y don Danilo Scala, la que deberá fijar la misma Asamblea.

4o. Distribución de utilidades.

5o. Elección de dos Directores en reemplazo del Vicepresidente don Luis Scala (hijo) y del Director don Eugenio Scala que terminan su mandato.

6o. Elección de un Síndico y de un Síndico suplente, por el mismo motivo, en reemplazo del doctor Domingo Sasso y de don Alejandro Scala, respectivamente.

7o. Designación de dos accionistas para que ratifiquen y subscriban el acta en representación de todos los accionistas que concurran a la Asamblea.

Se hace saber, de acuerdo con el art. 36 de los Estatutos, que los accionistas que deseen tomar parte, deberán depositar sus acciones en Secretaría hasta tres días antes de la fecha fijada para la convocatoria.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1924.— El Director Secretario.

e-13 febr. No. 18195 v-29 febr.

GUILLERMO JOHNSTON & Cía.
(Sociedad Anónima Introductora)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día viernes 29 de Febrero próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento No. 487, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas correspondientes al último ejercicio económico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. Este depósito puede ser substituído por un certificado expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, 6 Febrero de 1924. — J. T. Willmott, Director-Gerente.

E. 11 febrero No. 18.171 v27 febrero

"ARGENTINA", COMPAÑIA GENERAL DE NAVEGACION

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

En cumplimiento del art. 13 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Marzo de 1924, a las 11 horas, en el local social, Reconquista No. 339, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Determinación de las reservas y del dividendo a distribuir.

4o. Elección de un Director, en reemplazo del doctor Ernesto Aguirre, por terminación de su mandato; un Síndico titular y un Síndico suplente. (Arts. 21 y 34 de los Estatutos).

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con accionistas que representen la mitad más una de las acciones subscriptas. (Art. 16 de los Estatutos).

Los tenedores de acciones, para tener voto en esta Asamblea, deberán inscribirlas en el registro, hasta el mismo día de la convocatoria y obtener el certificado de entrada. (Art. 19 de los Estatutos).

Buenos Aires, Febrero 21 de 1924.— El Directorio.

e-22 febr. No. 18333 v-12 marzo

CRISTALERIA RIGOLLEAU

Sociedad Anónima
Buenos Aires. — Bartolomé Mitre 544, primer piso

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 5 de Marzo, a las 15 horas, en el local Bartolomé Mitre 544, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento de capital.

2o. Modificación de los Estatutos.

3o. Autorizar al Presidente para gestionar de los Poderes Públicos la aprobación de dichas modificaciones y aceptar las observaciones que formule la Inspección de Justicia, y para que practique todos los trámites necesarios para reducirlas a escritura pública e inscribirlas en el Registro Público de Comercio.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre No. 544, primer piso, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1924.— El Consejo de Administración.

E. 15 febrero No. 18.220 v5 marz.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL DE LA PATAGONIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, por el ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1923.

2o. Resolver sobre la cuenta de ganancias y pérdidas.

3o. Elección de dos directores en reemplazo de los señores Archibald Halliday y Alejandro G. Jamieson, en razón de vencer su mandato.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Río Gallegos, 23 de Enero de 1924. — El presidente.

e9 febrero No. 18162 v28 febrero

EDITORA NACIONAL, S. A.
Autorizada con decreto del S. G. N. de fecha 5 de Noviembre 1921

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general que se celebrará en el local de la Avenida de Mayo 1347, el día 29 de Febrero de 1924, a las 17 horas, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance, demostración de la cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, presentados por el directorio, correspondiente al ejercicio desde el 1 de Noviembre de 1922 al 31 de Octubre de 1923.

2o. Elección del síndico titular y suplente, por terminación de sus mandatos.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se les hace saber a los señores accionistas, las disposiciones contenidas en los siguientes artículos de n|estatutos:

"Art. 17. Los accionistas, para poder concurrir a las asambleas, deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, en el domicilio social".

"Art. 20. Los accionistas podrán concurrir a la asamblea, por sí o por medio de terceras personas munidas de una autorización por escrito, dirigida al presidente, previo el requisito exigido por ambos casos por el artículo 17".

Buenos Aires, Febrero 11 de 1924. — Ricardo M. Pereyra, presidente.

E. 13 febrero No. 18.200 v29 febrero

INGENIO Y REFINERIA SANTA ANA

Hileret y Compañía Limitada
SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Febrero a las 15 horas, en su local social, Rivadavia No. 666 (segundo piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1923.

2o. Consideración de la renuncia presentada por el Directorio y nombramiento de nuevos directores titulares y suplentes de acuerdo con el artículo décimo de los estatutos.

3o. Elección de síndico titular y síndico suplente. Artículo décimosexto de los estatutos.

4o. Nombramiento del secretario, que debe autorizar el acta. — Artículo vigésimo tercero de los estatutos.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo vigésimo de los estatutos, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, (Rivadavia No. 666, piso 2o.), tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1924. — El directorio.

e6 febrero No. 18104 v28 febrero

DODERO HERMANOS, LIMITADA

Agentes y Corredores Marítimos. — Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24, inciso h, de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 18 de Marzo de 1924, a las 15 1|2 horas, en sus oficinas situadas en la calle 25 de Mayo No. 267, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los estatutos sociales.

2. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 30 de los estatutos, para tener derecho a concurrir y votar en las asambleas, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o bien un certificado de depósito de algún establecimiento bancario.

Nota. — Los señores accionistas pueden solicitar en secretaría, copia del proyecto de reformas a los estatutos. — El directorio.

e23 febrero No. 18343 v13 marzo.

LA CONSERVADORA ELECTRICA INDUSTRIAL (S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria el día 28 del corriente a las 15 horas, en el local social Moreno 1731

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la memoria, balance de 1923 e informe del síndico.

2o. Nombrar Síndico y dos Vocales suplentes.

De acuerdo con los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones tres días antes en esta Sociedad — José H. Lambert, presidente.

e-12 febr. No. 18175 v-28 febr.

SOCIEDAD MERCANTIL DE LA PATAGONIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Febrero a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Anulación de la asamblea general extraordinaria celebrada con fecha 14 de abril de 1923.

2o. Resolver sobre la modificación del capital de la sociedad.

Río Gallegos, 23 de Enero de 1924. — El presidente.

e9 febrero No. 18163 v28 febrero

TRAMWAY A VAPOR DE RAFAELA

Sociedad Anónima

Por resolución del directorio y de acuerdo con los artículos 27 y 33, de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día viernes 29 de Febrero de 1924, a las 11 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Resolver el período de duración de la sociedad, de acuerdo con el artículo 6o. de los estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea.

El directorio.

Nota. — Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación, en la caja de la sociedad, sita en el expresado local.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1924.

e12 febrero No. 18172 v28 febrero.

NATIONAL LEAD COMPANY, S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 7 de Marzo del corriente año a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle San Martín 235, con el objeto de tratar lo siguiente:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance formulados por el Directorio así como de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2o. La elección de dos Directores titulares y un suplente.

3o. La elección de un Síndico titular y un suplente.

4o. La elección de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos deberán depositar en la caja de la Compañía o en un Banco, sus acciones a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea a fin de tener derecho de participar en ella. El Directorio.

e-13 febr. No. 18194 v-6 marzo

"LA FLORINDA" SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, el día 27 de Febrero de 1924 a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance del cuarto ejercicio económico e informe del Síndico.

2o. Nombramiento del Síndico.

3o. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea deberán los accionistas depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de su depósito en un Banco aceptado por el Directorio, recibiendo de éste un certificado y boleto de entrada a la Asamblea.

Puerto Santa Cruz, 1924. — El Directorio.

e-12 febr. No. 18178 v-27 febr.

LA CHAQUEÑA

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con los artículos 17 y 18 de los estatutos, el directorio ha resuelto convocar para el día 14 de Marzo de 1924, a las nueve horas en las oficinas de la sociedad, Avenida Leandro N. Alem número 413, a la asamblea general ordinaria de accionistas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria del directorio, balance al 31 de Diciembre de 1923, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2o. Resolución sobre las utilidades del sexto ejercicio (1923).

3o. Elección de un síndico titular y un síndico suplente, para el ejercicio 1924.

4o. Designación de dos señores accionistas o sus represtantes, para la aprobación y firma del acta de la asamblea, por encargo de la misma.

Los señores accionistas, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la gerencia de la sociedad, hasta el 11 de Marzo próximo inclusive, según el art. 21 de los estatutos.

Buenos Aires, 25 de de Febrero de 1924. — El directorio.

e25 febrero No. 18353 v11 marzo.

"VALENTIN SANTA MARIA LDA." SOCIEDAD ANONIMA BANCO DE HIPOTECAS, EDIFICACION Y AHORROS

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 1o. de Marzo del corriente año, a las 10 horas, en el local de la Sociedad calle Suipacha 341, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Pronunciarse sobre la disolución anticipada de la Sociedad y liquidación en virtud del Decreto del Poder Ejecutivo, fecha 23 de Enero ppdo., retirando la personería jurídica.

2o. Lectura y aprobación del balance.

3o. Lectura de una nota considerando inconstitucional el Decreto.

4o. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1924. — Esteban F. Páez, presidente; Valentín Santa María, director general.

e-1o. febr. No. 18035 v-1o. marzo

PROVIDENCIA

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la compañía, calle Sarmiento 643, el día 15 de Marzo próximo, a las 16 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general correspondiente al 20 ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1923, y aplicación de utilidades.

2o. Elección de síndico y síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 29 de los estatutos, de depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación, a lo menos a la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1924. — El director administrador.

e21 febrero No. 18321 v11 marzo.

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS PUBLICOS

Florida 248

De acuerdo con los Estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea General que se realizará el 27 del corriente, a las 17.30 horas, en el salón de actos públicos de "La Prensa", Avenida de Mayo 567, a fin de designar la Junta de Delegados. — El Secretario.

E. 15 febrero No. 18.222 v27 febrero

ESTABLECIMIENTO VETERINARIO PAUL HERMANOS LTDA.

Sociedad Anónima. — Primera convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el art. 29 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Marzo próximo a las 21 horas, en el local social, calle Maipú 25, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria del Directorio, aprobación del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y aplicación al fondo de reserva de las utilidades obtenidas en el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Renovación del directorio.

3o. Designación de síndico.

4o. Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la gerencia hasta dos días antes del designado para la celebración de aquélla, (Art. 34 del estatuto).

Buenos Aires, Febrero de 1924. — El directorio.

e23 febrero No. 18326 v13 marzo.

"SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL" (S. A.)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 15 de Marzo de 1924 a las 10.30 h., en el local de la Administración, calle Bmé. Mitre 475 (2o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares por tres años y de dos suplentes por un año.

4o. Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico para 1924.

5o. Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1924. — El Directorio.

e-20 febr. No. 18285 v- 15 marzo

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos sociales, y artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Febrero a las 10.30, en el local social, Cangallo 499, 8o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del quinto Ejercicio Económico e Informe del Síndico.

2o. Nombramiento de un Director titular y un Director suplente.

3o. Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente, en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o los certificados bancarios que determina el artículo 25 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Febrero de 1924. — El Secretario.

E. 5 febrero No. 18.067 v27 febrero

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

General Roca, Territorio de Río Negro

3a. Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 33 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 7 de Marzo a las 9 horas, en su local en General Roca.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2o. Elección de cuatro Directores titulares, de un Síndico y su suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, depositarán sus acciones en el Banco, con dos días de anticipación por lo menos, (artículo 44 de los Estatutos).

General Roca, Febrero de 1924. — El Directorio.

e-18 febr. No. 18243 v-7 marzo

PEGASANO Lda. Cía. DE TIERRAS

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 6 de Marzo próximo, a las 15, en la sede social Cangallo 1133.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación y lectura para su aprobación, la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico.

2o. Aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3o. Elección de tres Directores.

4o. Elección del Síndico y su Suplente.

5o. Designación de dos Accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea.— El Secretario.

E. 15 febrero No. 18.210 v5 marzo

SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día diez de Marzo de mil novecientos veinticuatro, a las diez y siete horas, en el local social calle Defensa, número ciento ochenta y ocho, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria anual.

2o. Aprobación del balance general practido el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintitrés y cuenta de ganancias y pérdidas respectiva.

3o. Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4o. Designación de dos Sres. accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y subscriban el acta.

Nota: De acuerdo con el art. 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea en el domicilio social o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1924. — El Directorio.

e-18 febr. No. 18249 v-10 marzo

MARINA MERCANTE ARGENTINA

Sociedad Anónima (en liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas y tenedores de certificados, para la asamblea general que tendrá lugar el día 12 de Marzo de 1924, a las 17 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de un miembro de la comisión liquidadora, en reemplazo del señor Emilio Devoto, que falleció.

2o. Autorización amplia a la comisión liquidadora, para que con tres de sus miembros, pueda funcionar legalmente y ejercer todos los actos, contratos y negocios en general, a que diera lugar el desempeño de su mandato.

3o. Designación de dos señores accionistas o tenedores de certificados, para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta.

Para tener acceso a esta asamblea los señores accionistas y tenedores de certificados, deberán depositar sus títulos hasta el día antes del fijado para su celebración, en las oficinas de la compañía, calle Defensa No. 188, segundo piso, — de 9 a 12 y de 14 a 18 horas. Buenos Aires, 25 de Febrero de 1924. — La comisión liquidadora.

e25 febrero No. 18356 v12 marzo.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Emisión de acciones preferidas

De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 2 de Febrero de 1924, se hace saber a los Accionistas y al público en general, que se encuentra abierta hasta el día 3 de Marzo de 1924, en la Casa Matriz de este Banco y en todas sus Sucursales, la subscripción de doscientas cincuenta mil acciones preferidas cuya emisión ha sido autorizada por la referida Asamblea.

Las disposiciones que determinan las preferencias, condiciones y demás circunstancias relacionadas con esta nueva emisión, son las siguientes:

Art. 13. Queda fijado el capital de la Sociedad en cincuenta millones de pesos moneda nacional, dividido en quinientas mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, de las cuales doscientas cincuenta mil serán ordinarias y doscientas cincuenta mil preferidas.

Art. 15. Las doscientas cincuenta mil acciones preferidas cuya subscripción se abrirá al público por el término de treinta días, corridos a contar desde la fecha de la Asamblea que acuerde su emisión, gozarán de las siguientes ventajas: Primera: Percibir sobre las utilidades líquidas de la Sociedad y en proporción al capital integrado, un siete por ciento de interés anual, que se separará después de cubiertos los porcentajes asignados al Fondo de Reserva Legal, Fondo de Previsión y remuneración de Directores y Síndicos a que se refiere el artículo 67 de estos Estatutos; si en algún ejercicio las utilidades no alcanzaran a cubrir el siete por ciento indicado, lo que faltare será percibido sobre las utilidades del ejercicio siguiente y así sucesivamente. — Segunda. Ser reintegradas con prelación a las acciones ordinarias en caso de disolución de la Sociedad y una vez satisfechos todos los créditos pasivos. Salvo estas ventajas, las acciones preferidas y las ordinarias están sujetas a las mismas disposiciones y sus tenedores tienen idénticos derechos. Estas acciones que llevarán los números de uno al doscientos cincuenta mil, la enunciación de preferidas y las demás formalidades que requiere la ley, se integrarán por cuotas del 10 o|o; la primera al firmarse el boleto definitivo de subscripción y las demás, en las épocas que fije el Directorio con intervalos no menores de noventa días entre cada pago y previo aviso de treinta días que se publicará en tres diarios de Buenos Aires y en uno de cada plaza del país y del extranjero en que funcionen Sucursales del Banco. Los subscriptores que quieran anticipar el pago total del valor nominal de estas acciones, podrán hacerlo en la fecha fijada para el pago de la primera cuota o en los últimos quince días de los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de cada año.

Art. 17. En la subscripción de las nuevas acciones serán preferidos los antiguos accionistas en proporción al número que posean. Este derecho se entenderá renunciado si en el término de treinta días a que se refiere el artículo 15, no hicieren manifestación de acogerse a él.

Cerrada la subscripción, al vencerse los 30 días corridos prefijados, se procederá al prorrateo en caso de que resultare subscripta una suma mayor que la ofrecida, teniendo en cuenta las preferencias ejercitadas por los accionistas actuales y si resultaren sobrantes, serán ofrecidas en las mismas condiciones que a los accionistas, en la plaza de Buenos Aires, y en las del extranjero que el Directorio juzgue conveniente designar.

Art. 18. Las acciones del Banco son al portador y se entregan a los accionistas cuando su valor de emisión está pagado íntegramente y después que el Directorio haya acordado el pago del dividendo correspondiente al ejercicio en que hayan sido integradas. Entretanto los accionistas reciben un título provisional nominal en el que se anotarán las cuotas pagadas y los dividendos que se hayan percibido.

Art. 67. Las utilidades líquidas que resulten de las operaciones del Banco después de cubiertos todos los gastos serán distribuídas anualmente en la forma siguiente: 90 o|o a los accionistas a título de dividendo, satisfaciéndose con la preferencia establecida en el artículo 15 el siete por ciento a las acciones preferidas, y, en su caso, el saldo de ese dividendo no cubierto en ejercicios anteriores. Pagado el siete por ciento referido o integrado en su caso, el que correspondiere a ejercicios anteriores, se distribuirán los valores sobrantes entre los accionistas comunes, hasta completar un porcentaje igual al asignado a las preferidas del 7 o|o, y si aún quedare un remanente, éste se repartirá por igual entre las acciones ordinarias y las preferidas, en proporción al capital integrado.

Se hace saber a los accionistas actuales, que cada cuatro acciones destinadas a canjearse por una ordinaria según lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del dos de febrero próximo pasado, dan derecho irreductible a subscribir una acción preferida y que los que quieran hacerlo valer, deberán presentar al Banco, con la solicitud de subscripción, sus acciones a objeto de que sean estampilladas y conste en ellas la utilización de dicho derecho.

Buenos Aires, Febrero de 1924. — José López Rosende, Presidente. — Jorge A. Santamarina, Secretario.

E. 19 febrero No. 18281 v1o. marzo

COMPAÑIA EXPORTADORA DE PRODUCTOS MOLINEROS

Asamblea extraordinaria

Por resolución del directorio, se cita a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1924 a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo No. 340, (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Disolución anticipada de la sociedad.

2o. Nombrar al actual directorio compuesto por los Sres. Alfredo Hirsch, Adolfo De Bruyn, Jorge Oster y Ernesto Salomón, como comisión liquidadora, con carácter permanente y con los más amplios poderes que fueren necesarios hasta la completa liquidación de la sociedad, con facultad de firmar los escritos y escrituras del caso.

3o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El directorio.

e23 febrero No. 18335 v13 marzo.

ARMADORA NARANJERA

Sociedad Anónima Lda.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria anual para el día 27 del corriente, a las 21 horas, en el local calle Agüero No. 516, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico y distribución de beneficios.

2o. Elección de tres Directores, Síndico titular y Síndico suplente que terminan su mandato.

3o. Liquidación de la Sociedad o en su defecto concesión de amplias facultades al Directorio para que arbitre las medidas que considere pertinentes a fin de obtener el rescate de acciones, cuyos poseedores no reciban fruta de los vapores de la institución.

4o. Designación de dos accionistas (que no sean miembros del Directorio) para que, por delegación de la Asamblea aprueben y subscriban el acta de la misma. — Nicolás A. Casullo, Presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la próxima asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación al de la fecha de su realización, de acuerdo al artículo 35 de los Estatutos.

E. 11 febrero No. 18.166 v27 febrero

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 561. — Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado el 31 de Enero ppdo., la Asamblea General Ordinaria por falta de número suficiente de acciones depositadas, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la vigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1924, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 531, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 20o. Ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres directores titulares.

4o. Elección de un director suplente.

5o. Elección de síndico y síndico suplente.

6o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la asamblea.

Siendo ésta la segunda convocatoria, la asamblea se celebrará el día indicado, cualquiera que sea el número de acciones representadas. — Miles A. Pasman, Presidente.

E. 14 febrero No. 18.206 v26 febrero

MARTELLI, GENOUD y Cía. Ltda.

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de Marzo a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad (Florida 524, 3o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del Balance y Memoria, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1923, y distribución de utilidades.

2o. Nombramiento de dos accionistas con encargo de subscribir y aprobar el acta y practicar el escrutinio.

3o. Elección de seis Directores, un Síndico Titular y uno Suplente.

4o. Fijación de honorarios del Síndico.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1924. —El Directorio.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos, deberán retirar hasta tres días antes del fijado para la Asamblea la tarjeta de entrada, previo el depósito de las acciones.

E. 14 febrero No. 18203 v1o. marzo

"CADEC"

Compañía Argentina de Comercio

SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 340

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Marzo de 1924 a las 15 horas en el local social, calle 25 de Mayo 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria y del Informe del Síndico, consideración del Balance General y la Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio 1923.

2o. Resolver si se aumenta o se cierra la Cuenta Reserva Legal.

3o. Elección de cinco directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e-12 febr. No. 18180 v-28 febr.

DODERO HERMANOS, LIMITADA

Agentes y Corredores Marítimos. — Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 24, inciso h, de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 18 de Marzo de 1924, a las 16 horas, en sus oficinas, situadas en la calle 25 de Mayo No. 267, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de directores titulares.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que apruben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 30 de los estatutos para tener derecho a concurrir y votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, con anticipación no menos de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o bien un certificado de depósito expedido por algún establecimiento bancario. — El directorio.

e23 febrero No. 18344 v13 marzo.

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de esta sociedad a celebrarse el día tres de Marzo próximo venidero, a las 8 horas, en la calle Corrientes 171, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1923, e informe del Síndico.

2o. Resolución sobre el proyecto del Directorio para la distribución de las utilidades.

3o. Elección de dos directores titulares.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para que ésta tenga lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1924. — El Directorio.

E. 8 febrero No. 18.136 v28 febrero

"LA SOBERANA", COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del Estatuto de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 8 de Marzo de 1924, a las diez y seis horas, en la casa matriz de la Compañía, Avenida de Mayo 560, 3er. piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de varios artículos del Estatuto social.

2o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

3o. Considerar la renuncia del Síndico Titular.

Nota: Los señores accionistas pueden solicitar de la Dirección de la Compañía copia del proyecto de reformas. — El Síndico.

E. 14 febrero No. 18209 v1o. marzo

NOETINGER, LEPETIT, S. A.

Forestal, Industrial y Ganadera

Buenos Aires. — 25 de Mayo 489

Se convoca a los accionistas de esta sociedad, a la primera asamblea ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance que presentará el directorio.

2o. Aprobación de la distribución de utilidades aconsejada por el directorio.

3o. Nombramiento de dos directores en reemplazo de los que han resultado salientes: doctor Roberto Lepetit y señor Pedro Talice.

4o. Nombramiento de síndico titular y suplente.

5o. Nombramiento de dos accionistas para que en unión del presidente y secretario intervengan en la redacción del acta de la asamblea, la aprueben y la firmen.

La asamblea tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 489, (9o. piso), a las 17.30 horas, el día 25 de Abril próximo.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1924. — La comisión directiva.

e23 febrero No. 18336 v13 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUDAMERICANA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día 7 de Marzo del corriente año, a las quince horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 853, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Modificación del contrato celebrado con los señores Engelbert Hardt y Co. el 17 de Noviembre del año 1920 ante el Escribano don Alberto L. Pombo, el cual fué ratificado en el acto de constitución provisoria de la sociedad.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El directorio.

e9 febrero No. 18145 v26 febrero.

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES

Expreso Villalonga

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el lunes diez y siete de Marzo próximo, a las diez y seis horas, en la Administración Balcarce 278, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance e informe del síndico y distribución de utilidades.

2o. Solicitud de la Municipalidad de la Capital, de donación de una faja de terreno para la apertura de la Avenida Centenario.

3o. Elección de dos directores titulares, dos suplentes, un síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la secretaría del directorio, hasta el 15 de Marzo inclusive, para poder asistir al acto.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1924. — El directorio.

e23 febrero No. 18340 v17 marzo.

CIRCULO ANDALUZ

Bartolomé Mitre 1254. — Asamblea Electoral extraordinaria

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1924.

Señor consocio: — Habiendo renunciado la mayoría de los miembros de la C. D. y de acuerdo con el artículo 39, inciso E. de nuestros estatutos, se convoca a asamblea electoral extraordinaria para el día Jueves 28 del corriente a las 21 y 30 horas, en nuestro local social Bartolomé Mitre 1254, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.

2. Lectura de las renuncias presentadas.

3. Nombramiento de la comisión escrutadora para la elección a verificarse.

4. Elección de los cargos vacantes, por votación secreta y por mayoría de votos, que son los siguientes:

Presidente, hasta Enero de 1925.
Vicepresidente 2o., hasta Julio de 1924
Prosecretario 1o., hasta Enero de 1925.
Prosecretario 2o., hasta Julio de 1924.
Tesorero, hasta Julio de 1924.
Protesorero, hasta Enero de 1925.
Contador, hasta Enero de 1925.
Bibliotecario 1o., hasta enero de 1925.
Dos vocales efectivos, hasta Enero de 1925.
Dos vocales efectivos, hasta Julio de 1924.
Dos vocales suplentes, hasta Julio de 1924.
Un revisador de cuentas, hasta Enero de 1925. — Francisco Serrano, vicepresidente 1o. José O'Kean, secretario de actas.

Nota: — Artículo 42. En las asambleas electorales y extraordinarias, no podrán tratarse otros asuntos que los consignados en el orden del día.

Artículo 47. Las asambleas se efectuarán con la presencia de la tercera parte de los socios, pero pasada media hora de la fijada, se efectuarán con cualquier número de socios presentes.

e23 febrero No. 18339 v26 febrero.

CAFE COSTA RICA (S. A.)

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de Marzo de 1924 a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Corrientes 4059.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 2o. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Informe del Síndico.

3o. Elección de dos Directores y dos Directores suplentes por tres años, como igualmente del Síndico y Síndico suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1924. — El Directorio.

Nota: Se previene a los Sres. accionistas que de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 de los Estatutos, hasta dos días antes de la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad para retirar el boleto de entrada a la Asamblea.

e-18 febr. No. 18257 v-10 marzo

DEBENHAMS (ARGENTINA) Ltda.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo vigésimo cuarto de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Marzo próximo, a las quince horas, en el Estudio de los señores Aldao, Campos, del Valle y Gil, calle Reconquista No. 30 (piso 3o.) para considerar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1923.

2o. Distribución del saldo de las ganancias y pérdidas.

3o. Fijar los honorarios del Presidente, Directorio y Síndico.

4o. Elegir Síndico titular y suplente para el ejercicio de 1924.

5o. Designar dos accionistas para que formulen y subscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1924. — F. A. Sorenson, director gerente.

e-20 febr. No. 18298 v-12 marzo

SOCIEDAD ANONIMA "LA TEXTIL ARGENTINA"

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 6a. Asamblea General Ordinaria anual, que se celebrará en su local Cangallo 1970 el 29 de Febrero de 1924 a las 17 horas, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance y cuenta de "Pérdidas y Ganancias" del ejercicio de 1923.

2o. Lectura del Informe del Síndico.

3o. Nombramiento de un Director y un suplente, en reemplazo de los señores Nicolás E. Rodríguez y Alberto de Bary que resultan salientes de acuerdo al artículo 14 de los Estatutos.

4o. Elección del Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

5o. Designación de dos accionistas presentes para firmar y dar por aprobada el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta el mismo día fijado para la Asamblea. — Fernando Peres, presidente.

e-13 febr. No. 18181 v-29 febr.

LA SUPERIORA, VIÑEDOS, BODEGAS Y EXPENDIO, S. A.

Primera convocatoria

El Directorio, de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el viernes 29 de Febrero en curso a las 21.30 horas en el local social Av. de Mayo 1373, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 4o. ejercicio. (Enero 1o.-Diciembre 31 de 1923).

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de un Síndico titular y de un suplente.

4o. Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el título 5o. de los Estatutos, sobre la constitución de Asambleas. — Manuel L. Lemos, presidente; Vicente Micacci, secretario.

e-13 febr. No. 18187 v-29 febr.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada. — Méjico 1863. — Segunda convocatoria.

Se invita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 8 de Marzo de 1924 a las 16.30, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 19o. ejercicio.

2o. Elección de tres directores titulares por tres años, un director titular por un año, dos directores suplentes: uno por tres años y otro por un año y síndicos titular y suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán retirar la tarjeta de entrada, que otorgará la gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1924. — Nicolás Rossi, presidente. Eduardo Navarro, gerente.

e25 febrero No. 18357 v8 marzo.

LA GERMANO ARGENTINA
Compañía de Seguros

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1924, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista número 37, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria del directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 8o. ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1923.
2o. Lectura del dictamen del síndico.
3o. Elección de tres directores titulares, por tres años, cuatro directores suplentes, un síndico y un síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1924. —El directorio. Ed. Hermann, presidente.

Nota. — Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea, y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder, (Art. 23 de los estatutos).

Otra. — Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta asamblea, en las oficinas de nuestra agencia general en Rosario, calle Sarmiento No. 630, a cargo del señor Gustavo Deurer, contra entrega del correspondiente recibo.

e25 febrero No. 18355 v14 marzo.

LA HECTO
Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el art. 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse en el domicilio social San Martín 440, 2o. piso, a las 16 horas del 15 de Marzo próximo.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas al 5o. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923, y distribución de utilidades.
2o. Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes por dos años y de síndico y síndico suplente por un año.
3o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta, en el caso de no haber sido nombrados los escrutadores a que se refiere el art. 24 de los estatutos.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1923. —Adolfo E. Ruiz, presidente.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que según dispone el art. 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía con tres días de anticipación al señalado para la reunión.

e25 febrero No. 18354 v14 marzo.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 8 de Abril de 1924, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.
2o. Dictamen del Consejo Sindical.
3o. Reparto de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico-Presidente.
4o. Elección de un Director por lo que resta del período 1923-1925, en reemplazo del señor Johs Bergström, que termina su mandato de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.
5o. Elección del Consejo Sindical.
6o. Asuntos varios.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el requisito establecido en el art. 39 de los Estatutos para la concurrencia a la asamblea; a saber: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea, en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco o del Comité Consultivo a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Febrero 18 de 1924.— El Directorio.

e-18 febr. No. 18244 v-8 abril

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA PORTALIS Y COMPAÑIA LIMITADA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1924, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al período comprendido entre el 30 de Junio y 31 de Diciembre de 1923.
2o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, de conformidad con el art. 22 de los Estatutos.
3o. Fijar los honorarios del Síndico y del suplente para el período comprendido entre el 30 de Junio y 31 de Diciembre de 1923.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1924.— El Directorio.

E. 20 febrero No. 18284 v13 marzo

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea general de socios.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 42 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios, mayores de 18 años, hasta el número 46940 inclusive, y con una antigüedad de un año en la Asociación para celebrar Asamblea General, el sábado 8 de Marzo próximo a las 15 horas, en la casa social, Alsina 1825, con objeto de proceder a la elección de 283 delegados, correspondientes al uno por ciento del total de los asociados mayores de 12 años, existentes el 31 de Diciembre de 1923.

Los señores socios que deseen asistir al acto, deberán solicitar, con la presentación de la libreta personal, desde las 9 a las 11 y de 14 a 18 los días hábiles, hasta el 7 de Marzo inclusive, y de 9 a 11 los festivos en la Secretaría social, el comprobante que dispone el artículo 44.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1924.— Julio Maqueira Rodríguez, presidente, José Padilla, secretario.

e-22 febr. No. 18332 v-8 marzo

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIEDAD COSMOPOLITA DE PROTECCION MUTUA E INSTRUCCION
U. T. 2179, B. Orden

Buenos Aires, Febrero 23 de 1924.

Se invita a los señores consocios para asistir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 del corriente a la hora 21 en el local social, calle Chacabuco 1072, con objeto de considerar la orden del día contenida en la circular ya distribuída y que queda expuesta en el salón de reuniones. — El Secretario.

e-26 febr. No. 18358 v-27 febr.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de los Estatutos de la Institución, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de Marzo próximo, a las 15.30 en su recinto, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2o. Elección de seis miembros titulares para integrar la Cámara de la Bolsa, en reemplazo de los señores Guillermo Padilla y J. Pedro Laclau, inciso socios, Alberto Grimoldi, inciso 4o.; Juan S. Echevarría, inciso 6o.; José A. Dodero, inciso 10o.; Eugenio C. Noé, inciso 12o. y de diez y ocho suplentes en reemplazo de los cesantes con arreglo a la clasificación del art. 32 de los Estatutos.
3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores socios que de conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de los Estatutos, para la consideración de los puntos de la orden del día serán válidos los acuerdos que se adopten en esta asamblea, cualquiera que sea el número de socios concurrentes.

Se previene igualmente a los señores socios que, de acuerdo con la reglamentación del art. 66 del Reglamento, es indispensable para poder concurrir a la Asamblea, inscribirse previamente hasta la víspera de la celebración de la misma cualquier día hábil de 12 a 17 o los sábados de 9 a 12, en el registro abierto por la Secretaría de la Cámara y retirar la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Febrero de 1924. — Carlos D. Ecott, vicepresidente; José Ma. Bidau, secretario.

e-26 febr. No. 18359 v-14 marzo

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA

3145-99 Cangallo — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Marzo de 1924, a las 11.30 horas, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1923.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Resolver sobre la distribución del Fondo de Accionistas.
4o. Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el art. 9 de los Estatutos.
5o. Elección de un Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
6o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-26 febr. No. 18360 v-11 marzo

"LA CLARA", SOCIEDAD ANONIMA MOLINOS DE HARINA

Bmé. Mitre 720 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de Marzo de 1924, a las 15 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre 720, 4o. piso, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 18o. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.
2o. Elección de tres Directores por dos años en reemplazo de los señores Dr. Eduardo U. Zimmermann, Pedro Oberti y Juan Reibaldi, que terminan su mandato, Síndico titular y suplente.
3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, Febrero de 1924. — El Directorio.

e-26 febr. No. 18362 v-15 marzo

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA DE INVERSIONES Y TRANSACCIONES

Buenos Aires, Febrero 26 de 1924.

1a. Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de Marzo del año en curso, a las 15 1|2 horas, en el local de la Sociedad, calle Venezuela 672, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 1o. ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1923.
2o. Fijación de remuneración al Directorio y de honorarios al Síndico.
3o. Nombramiento de 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente.
4o. Designación de 2 socios para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: En virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea.— Edmund Möring, presidente.

e-26 febr. No. 18363 v-12 marzo

SOCIEDAD ANONIMA "FOMENTO TERRITORIAL SUD-AMERICANO"

25 de Mayo 340

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1924 a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1923.
2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la

Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
e-26 febr. No. 18365 v-15 marzo

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JULIAN

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día quince de Marzo de 1924 a las quince horas, en el local social en Puerto San Julián, Territorio Santa Cruz, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de tres directores, un síndico y un síndico suplente, cuyos mandatos terminan conforme a los Estatutos.

3o. Nombramiento de dos accionistas para que junto con el Presidente, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — El Presidente.
e26 febrero No. 18366 v15 marzo.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

Se avisa a los Sres. accionistas que desde el día 28 del corriente mes, se abona el dividendo definitivo de tres por ciento correspondiente al segundo semestre del 18o. ejercicio (cupón número 28).

Buenos Aires, Febrero 25 de 1924.— El Secretario.
e-26 febr. No. 18367 v-26 febr.

AMCIA PRODUCTS CORPORATION (SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto por el art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Marzo a las 11.30 horas en el local social calle Bartolomé Mitre No. 754, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la integración del Directorio (art. 18 Estatutos).

2o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido 31 de Diciembre de 1923 y del informe del Síndico.

3o. Designación de Síndico y suplente.

4o. Disolución y liquidación de la Sociedad.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1924.— El Directorio.
e-26 febr. No. 18368 v-18 marzo

G. GARCIA Y CIA. LTDA. (S. A.)

25 de Mayo 347

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asámblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 22 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el local social (Bolsa de Comercio, Escritorios 412|414), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 2o. ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de tres miembros titulares y dos suplentes para constituir el nuevo Directorio, de acuerdo con el artículo 12 (reformado) de los Estatutos. Nombramiento de Presidente, Vicepresidente y Secretario. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1924.— El Directorio.
e-26 febr. No. 18369 v-15 marzo

Avisos y Edictos del Día

LICITACIONES

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Buenos Aires, Febrero 20 de 1924.

Siendo necesario ampliar la reglamentación de 27 de Diciembre ppdo., en lo referente a la venta de pescado al por mayor,

El Intendente Municipal—

DECRETA:

Artículo 1o. — A los efectos de lo determinado en la Ordenanza del H. Concejo Deliberante de fecha 21 de Diciembre de 1923, se consideran productores de pescado los propietarios de lanchas pesqueras que pesquen personalmente o con personal a sus órdenes, o a los que exploten determinado concesiones de lagunas, o a las empresas o cooperativas que se dediquen a ella.

Art. 2o. — Los pescadores aislados se entenderá que tienen capacidad para remitir al mercado hasta 15 cajones por embarcación.

Art. 3o. — Los ocupantes actuales de playas y puestos de venta al por mayor en el mercado A. Bullrich deberán comprobar dentro del término de diez días, el carácter de productores.

Art. 4o. — La extensión de las playas y puestos se establecerán en relación a la importancia de las entradas diarias de los vendedores.

Art. 5o. — En las playas por mayor la venta de pescado se hará por fracciones no inferiores a un cajón, con excepción de los mariscos y siempre que no existan puestos al menudeo en el mismo mercado que vendan a los precios especiales que fija la Municipalidad.

Art. 6o. — Prohíbese depositar en las playas los envases vacíos bajo pena de la multa que establecen las ordenanzas por ocupación indebida de lugares destinados a otros fines.

Art. 7o. — Los productos de pesca deberán ser introducidos en su totalidad para la inspección, distribución y venta al mercado Bullrich en la forma que lo determina el art. 2876 del Digesto Municipal (Edición 1923).

Art. 8o. — Comuníquese, etc.

NOEL
C. A. Varangot

e-26 febr. s.p.p. o|816 v-26 febr.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS "SANTA MARIA"

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: verduras, frutas y semillas, destinados al Sanatorio Nacional de Tuberculosos Santa María", para los últimos nueve meses del año 1924.

El acto tendrá lugar en la Administración de este Sanatorio, el día 4 de Abril del corriente año, a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de bases, condiciones y nóminas de los artículos licitados, los que se hallan a disposición de los interesados en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María".

Sanatorio, Febrero 26 de 1924. — La Dirección.

Licitación pública para el aprovisionamiento de verduras, frutas y semillas, con destino al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante los últimos nueve meses del año 1924.

El acto de la licitación tendrá lugar en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos Santa María, el día 4 de Abril de 1924, a las quince horas.

Verduras—

50.000 cabezas de ajos, secos y de buen tamaño, para proveer de Abril a Diciembre.
55.000 ajíes tipo morrones, para rellenos, para proveer de Abril a Junio y Noviembre y Diciembre.
5.500 atados de ajos porros, en atados de seis cada uno, para proveer de Abril a Noviembre.
7.000 atados de acelgas, para proveer de Abril a Julio.
16.000 plantas de apios blancos, de buen tamaño, para proveer de Abril a Octubre.
28.000 alcauciles de buen tamaño, para proveer de Setiembre a Noviembre.
8.000 kilos de batata blanca y de buen tamaño, para proveer de Abril a Agosto.
10.000 atados de berros tiernos, para ensalada, para proveer de Octubre a Diciembre.
30.000 coliflores blancos de primera calidad y de buen tamaño, para proveer de Abril a Octubre.
25.000 kilos de cebollas blancas, de cabeza tipo San Juan, de buen tamaño, para proveer de Abril a Diciembre.
20.000 choclos tiernos, para proveer en Abril, Noviembre y Diciembre.
4.000 kilos de chauchas finas o de manteca, tiernas, sin hilos, para proveer en Abril, Noviembre y Diciembre.
40.000 atados de espárragos, en atados de 12 cada uno, tiernos, para proveer en Abril, y de Septiembre a Diciembre.
75.000 plantas de escarolas, blancas y tiernas, para proveer de Abril a Octubre.
40.000 atados de espinacas frescas y tiernas, para proveer de Mayo a Diciembre.
160.000 plantas de lechugas blancas y arrepolladas, tiernas, para proveer de Abril a Diciembre.
3.000 atados de laurel, para proveer de Abril a Diciembre.
2.300 kilos de nabos blancos, sin hojas, para proveer de Abril a Diciembre.
2.000 atados de orégano, para proveer de Abril a Diciembre.
20.000 atados de perejil fresco, para proveer de Abril a Diciembre.
2.000 kilos de remolacha, de buen tamaño, y sin hojas, para proveer de Mayo a Octubre.
50.000 repollos de buena clase, de 1 a 1 1|2 kilo de peso cada uno, para proveer, de Abril a Diciembre.
20.000 atados de rabanitos, en atados de 12 cada uno, para proveer de Agosto a Diciembre.
1.500 atados de salvia, para proveer de Abril a Diciembre.
1.500 atados de tomillo, para proveer de Abril a Diciembre.
10.000 kilos de tomates del tiempo, de buen tamaño, sanos y frescos, para proveer de Abril a Julio, y en Noviembre y Diciembre.
12.000 kilos de zanahorias, de buen tamaño y sin hojas, para proveer de Abril a Diciembre.
10.000 kilos de zapallitos criollos o de angola, dulces y de buen tamaño, para proveer de Abril a Diciembre.
18.000 zapallitos tiernos, redondos y chicos, para rellenos, para proveer en Noviembre y Diciembre.

Frutas—

220.000 bananas de buen tamaño, y en perfectas condiciones de madurez, para proveer de Abril a Diciembre.
20.000 duraznos del tiempo, frescos y de buen tamaño, para proveer en Abril y Diciembre.
25.000 damascos del tiempo, frescos y de buen tamaño, para proveer en Diciembre.
22.000 limones de buen tamaño, para proveer de Abril a Diciembre.
40.000 manzanas del tiempo, maduras y sanas, de buen tamaño, enviando muestra, para proveer de Abril a Julio.
140.000 mandarinas de buen tamaño, para proveer en Mayo y Junio.
210.000 naranjas de buen tamaño, dulces y maduras, para proveer de Julio a Noviembre.
4.500 kilos de uva blanca de mesa, de primera calidad, maduras y frescas, para proveer en Abril.

Semillas—

600 kilos semillas de alfalfa, nueva y de primera calidad.
2.000 kilos de cebada, nueva y limpia, especial para semillas.

v4 abril.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 15 de Marzo a las 15, para provisión de algodón hidrófilo, azúcar tucumana, aves y huevos, café y te y fideos y similares. Informes, Reconquista 269. — La Secretaría.

v15 marzo.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales. — Empréstito Casas para Obreros

Se hace saber a los interesados, que el día 17 de Marzo próximo a las 14.30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín, la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Abril entrante, del Empréstito Municipal "Casas para Obreros", siendo el fondo amortizante, de m$l 21.400, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital, que se ofrezca amortizar su precio en marcos, el que se abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en el Disconto Gesellschaft, Berlín, hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Abril próximo.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1924. — El secretario.

v27 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para el día 21 de Marzo próximo, a las 14.20 horas, para la provisión de 50.000 metros de cable de transmisión para señales, con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 4834|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v21 marzo

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Marzo próximo, a las (16) diez y seis horas, para adjudicar la provisión de herrajes con destino a los almacenes de la Dirección General de Arquitectura. Datos en la misma, calle Lima No. 287.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1924.

v26 marzo

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Buenos Aires, Febrero 18 de 1924.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a las personas que a continuación se mencionan, para que en el referido término ingresen en la Tesorería General de la Nación, los importes que adeudan al Fisco por los conceptos que se determinan, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, según expediente No. 2779-D-923:

H. C. Van Varen: $ 24 m|n, estadía de vagones, según Liquidación No. 4807 del año 1919.

Escolano P. Garibaldi: $ 75 m|n, eventuales, según Liquidación No. 2775, del año 1918.

M. Carranza: $ 188.10, estadía y tracción, según Liquidaciones Nos. 4810 y 3547, del año 1920.

Sindicato General de Perforaciones: $ 72.45, alquiler de vagones, según Liquidación No. 2918, del año 1913.

C. Inrozzi: $ 6 m|n, estadía de vagones, según Liquidación No. 6483, del año 1918.

Cía. S. A. de Electricidad: $ 6 m|n, estadía de vagones, según Liquidación No. 1153, del año 1920.

C. M. Stabille. $ 11.80 m|n, estadía de vagones, según Liquidación No. 5022, del año 1920.

Tobino y Arbigo. $ 52.05, estadía de vagones, según Liquidaciones Nos. 2467 y 7356, del año 1920.

Alfredo Chiode: $ 30 m|n, estadía de vagones y cambio de giro, según Liquidación No. 2370 y 2866, del año 1920.

Leoncio de León: $ 118.20 m|n, estadía de vagones, según Liquidación número 7434, del año 1920.

Luis H. Ferrere: $ 72 m|n, estadía de vagones, según Liquidación No. 3730 del año 1920.

Antonio Bossetti: $ 12 m|n, estadía de vagones, según Liquidación No. 2822, del año 1918.

Julio Correale: $ 52.50 m|n, estadía de vagones, según Liquidación No. 677, del año 1920. — Los secretarios.

E. 26 febrero spp. 173 v10 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a Rogelio Placitelli u Ortelli o Novelli o Domingo Ortello, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1924. —J. Serrano, E. Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 26 febrero spp. 982 v3 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del doctor Ignacio Jorge Albarracín, del Juzgado del doctor Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Demassi, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1924. —Angel M. Cordero, secretario.

E. 26 febrero spp. 983 v3 abril

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a Eleuterio Pereletegui, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por denuncia del Inspector de la División de la Defensa Agrícola, don César Canale.

Paraná, Febrero 19 de 1924. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

E. 26 febrero spp. 984 v3 abril

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don José B. López, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero diez y ocho de 1924. — Manuel C. Olmos, secretario.

E. 26 febrero spp. 985 v3 abril

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Agustina Zubiri de Aguiar y don Carlos Aguiar, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1924.— Eduardo Rojas, secretario.

E. 26 febrero spp. 986 v3 abril

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don J. Morales Navas, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1924.— Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

E. 26 febrero spp. 989 v28 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel López, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1924.— Luis F. Bianchi, secretario.

E. 26 febrero spp. 987 v3 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal del doctor A. González Oliver, cítese por treinta días a Pilar Rego de Lamas, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de personas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires de Febrero de 1924. — José F. Calvo, secretario.

E. 26 febrero spp. 988 v3 abril

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril ppdo., expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 8788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

2650

Sociedad Ganadera "La Esmeralda"

Sociedad Anónima

CANGALLO Nº 466

Aprobada por el Poder Ejecutivo el 13 de Mayo de 1921

Capital autorizado .... $ m/n 3.000.000 —

» subscripto y realizado .... » » 2.200.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 14 de Noviembre de 1923

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Acciones a emitir............................		800000 —
Estancia "La Esmeralda":		
Campo: 8.594 hectáreas, 88 áreas, 37 centiáreas en la Est. Averias, F. C.C. N., c/hect. $ 50. , son	429744 39	
Hacienda	257606 —	
Existencia según inventario................	154441 70	
Caja..................................	245 90	842037 99
Estancia "Guaycolec":		
Campo: 80.103 hectáreas, 92 áreas y 68 centiáreas en el Terr. de Formosa, a $ 6.— c/hect.	480623 56	
Hacienda................................	648549 —	
Existencia según inventario....	464298 22	
Caja..................................	80 25	1593551 03
Varias cuentas deudoras		4021 28
Hipoteca		100000 —
Ganancias y Pérdidas..........................		159262 52
		3498875 82
PASIVO		
Capital		3000000 —
Hipotecas		312567 95
Saldo de cuentas bancarias		162714 —
Cuentas acreedores		23593 87
		3498875 82

Extracto de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
A Saldo del 2º ejercicio..........................	3581 64
« Estancia «La Esmeralda»	103131 41
» Intereses	71820 03
» Gastos generales........................	10738 15
	189271 23
HABER	
Por Estancia «Guaycolec»	30008 71
» Saldo a cuenta nueva	159262 52
	189271 23

Alberto Bracht, presidente. — Otto Reyscher, síndico.

Buenos Aires, 28 **de Noviembre de 1923**

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 26 febrero Nº 18342 v-26 febrero

1981

Sociedad Anónima Azucarera Argentina

Sarmiento Nº 443, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 11 de Abril de 1882 y reformados sus Estatutos el 21 de Junio de 1895, 4 de Marzo de 1902, 19 de Diciembre de 1903, 26 de Abril de 1905, 8 de Marzo de 1910, 23 de Marzo de 1911 y 22 de Marzo de 1912

Capital autorizado, subscripto y realizado......... $ o/s 1.500.000.—

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1923

ACTIVO	$ oro	$ papel
Debentures a emitir	500000 —	
Propiedades, útiles y materiales	1959088 29	2794 75
Existencia		51772 83
Ingenio		1796637 73
Varios deudores		2582 86 16
Varios gastos		107927 37
Conversiones	985818 72	
	3144902 01	4541268 84
PASIVO		
Capital	1500000 —	
Debentures 1913/14	1000000 —	
Reservas	887500 —	1401443 80
Ganancias y Pérdidas		153059 36
Varios acreedores	57402 01	415038 47
Ventas		331241 49
Conversiones		2240485 72
	3144902 01	4541268 84

H. H. Leng, presidente. — A. Faller, síndico suplente.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 26 febre. N. 18314 v 26 febre.

1982

Sociedad Anónima Azucarera Argentina

Sarmiento Nº 443 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 11 de Abril de 1882, y reformados sus Estatutos el 21 de Junio de 1895, 4 de Marzo de 1902, 19 de Diciembre de 1903, 26 de Abril de 1905, 8 de Marzo de 1910, 23 de Marzo de 1911 y 22 de Marzo de 1912.

Capital autorizado, subscripto y realizado.......... $ o/s 1.500.000.—

Balance Mensual al 30 de Abril de 1923

ACTIVO	$ oro	$ papel
Debentures a emitir	500000 —	
Propiedades, útiles y materiales	1959088 29	2690 40
Existencia		23560 62
Ingenio		1895204 95
Varios deudore		2228345 23
Varios gastos		113667 22
Conversiones	985510 32	
	3144598 61	4263408 40
PASIVO		
Capital	1500000 —	
Debentures 1913/14	1000000 —	
Reservas	887500 —	1401443 80
Ganancias y Pérdidas		153059 36
Varios acreedores	57098 61	121146 78
Ventas		347962 27
Conversiones		2239796 19
	3144598 61	4263408 40

H. H. Leng, presidente. — A. Faller, síndico suplente

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 26 febrero N. 18315 v-26 febrero

1979

—Azucarera Argentina—

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Sarmiento 443 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 11 de Abril de 1882 y reformados sus Estatutos el 21 de Junio de 1895, 4 de Marzo de 1902, 19 de Diciembre de 1903, 26 de Abril de 1905, 8 de Marzo de 1910, 23 de Marzo de 1911 y 22 de Marzo de 1912.

Capital autorizado, subscripto y realizado. .... $ o/s 1.500.000 —

Balance Mensual al 31 de Enero de 1923

ACTIVO	$ oro	$ papel
Debentures a emitir	500000 —	
Propiedades, útiles y materiales	1959088 29	2794 75
Existencia		550026 86
Ingenio		1598555 56
Varios deudores		2404456 64
Varios gastos		61190 65
Conversiones	982556 07	
	3441644 36	4417924 46
PASIVO		
Capital	1500000 —	
Debentures 1913/14	1000000 —	
Reservas	887500 —	1401443 80
Ganancias y Pérdidas		503436 24
Varios acreedores	54144 36	47458 —
Ventas		282504 45
Conversiones		2283081 97
	3441654 36	4417924 46

H. H. Leng. presidente. — A. Faller, síndico-suplente

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 26 febre. Nº 18312 v-26 febre.

1980

AZUCARERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Sarmiento 443 — Buenos Aires

—o—

Autorizada por Decreto del 11 de Abril de 1882 y reformados sus Estatutos el 21 de Junio de 1895, 4 de Marzo de 1902, 19 de Diciembre de 1903, 26 de Abril de 1905, 8 de Marzo de 1910, 23 de Marzo de 1911 y 22 de Marzo de 1912

Capital autorizado, subscripto y realizado....... $ o/s 1.500.000 —

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1923

ACTIVO	$ oro	$ papel
Debentures a emitir	500000 —	
Propiedades, útiles y materiales	1959088 29	2794 75
Existencia		107224 68
Ingenio		1751097 25
Varios deudores		2545174 29
Varios gastos		91451 82
Conversiones	984764 —	
	3143852 29	4497742 79
PASIVO		
Capital	1500000 —	
Debentures 1913/14	1000000 —	
Reservas	887500 —	1401443 80
Ganancias y Pérdidas		503136 24
Varios acreedores	56352 29	51474 09
Ventas		303288 66
Conversiones		2238100 —
	3143852 29	4497742 79

H. H. Leng, presidente. — A. Faller, síndico-suplente

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 26 febrero N. 18313 v-26 febrero

2279

— Azucarera Argentina —

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Sarmiento 443 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del 11 de Abril de 1882, y reformados sus Estatutos el 21 de Junio de 1895, 4 de Marzo de 1902, 19 de Diciembre de 1903, 26 de Abril de 1905, 8 de Marzo de 1910, 23 de Marzo de 1911 y 22 de Marzo de 1912.

Capital autorizado, subscripto y realizado: $ 1.500.000 — o/s

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1923

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Debentures a emitir	500000 —	
Propiedades, útiles y materiales	1959088 29	2690 40
Existencia		9702 —
Ingenio		2216246 58
Varios deudores		2145288 38
Varios gastos		133588 49
Conversiones	983752 45	
	3442840 74	4507515 85
PASIVO		
Capital	1500000 —	
Debentures 1913/14	1000000 —	
Reservas	887500 —	1401443 80
Ganancias y Pérdidas		153059 36
Varios acreedores	55340 74	115331 42
Ventas		601880 25
Conversiones		2235801 02
	3442840 74	4507515 85

H. H. Leng, presidente.— A Faller, sindico suplente

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 26 febrero N. 18316 v-26 febrero

2280

— Azucarera Argentina —

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Sarmiento 443 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del 11 de Abril de 1882 y reformados sus Estatutos el 21 de Junio de 1895, el 4 de Marzo de 1902, 19 de Diciembre de 1903, 26 de Abril de 1905, 8 de Marzo de 1910, 23 de Marzo de 1911 y 22 de Marzo de 1912

Capital autorizado subscripto y realizado: $ 1.500.000 — c/s

Balance Mensual al 30 de junio de 1923

ACTIVO	$ Oro	$ papel
Debentures a emitir	500000 —	
Propiedades, útiles y materiales	1959088 29	2690 40
Ingenio		2551280 17
Varios deudores		2159663 57
Varios gastos		101984 11
Conversiones	981259 63	
	3440347 92	4815618 25
PASIVO		
Capital	1500000 —	
Debentures 1913/14	1000000 —	
Reservas	887500 —	1401443 80
Ganancias y Pérdidas	52847 92	153059 36
Varios acreedores		114186 18
Ventas		916793 39
Conversiones		2230135 52
	3440347 92	4815618 25

H. H. Leng presidente.—A. Faller, síndico suplente

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 26 febrero N. 18317 v-26 febrero

2761

Sociedad Francesa de Construcción y Obras Públicas (1)

País de origen: Francia—calle Tronchet N° 8, París

Sucursal en Buenos Aires: calle Rivadavia N° 1255

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 21 de Octubre de 1909

	Francos	Equiv. a $ o/s.
Capital autorizado y totalmente subscripto:	2.000.000.—	400.000.—
» realizado	1.471.870.50	294.374.10
» a integrar	528.129.50	105.625.90

Balance General de la Casa Matriz de París y Sucursal de Buenos Aires

al 31 de Diciembre de 1922

Presentado a la Asamblea General de Accionistas de la Compañía, celebrada en París el 28 de Junio de 1923 y aprobado sin modificación

Esta Sucursal **no tiene capital asignado**

ACTIVO	Francos	Equiv. a $ o/sellado
Accionistas: Por el capital no integrado	528129 50	105625 90
Caja	5968 86	1193 77
Bancos	65988 37	13197 67
Adelantos sobre proyectos	147977 55	29595 51
Muebles e instalaciones	10127 78	2025 56
Seguros vida	58202 06	11640 41
Depósitos en garantía	6378 80	1275 76
Inmuebles y construcciones	1087989 10	217597 83
Materiales varios	296485 50	59297 10
Máquinas, útiles y herramientas	218336 25	43667 25
Valores mobiliarios	442 86	88 57
Deudores varios	1297551 71	259510 34
Concesiones y derechos	4 40	0 88
Ganancias y pérdidas	163948 19	32789 64
	3887530 97	777506 19
PASIVO	**Francos**	**Equiv. a $ o/sellado**
Capital subscripto	2000000 —	400000 —
Partes de fundadores	1 —	0 20
Obligaciones a pagar	929368 01	185873 60
Acreedores varios	905191 32	181038 26
Reserva legal	2637 25	527 45
Amortizaciones	50333 39	10066 68
	3887530 97	777506 19

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al año fenecido el 31 de Diciembre de 1922

DEBE	Francos	Equiv. a $ o/sellado
A Saldo anterior	322637 31	64527 46
» Comisiones y porcentajes	20280 79	4056 16
» Previsiones para arreglos de cuentas	50000 —	10000 —
» Agios	14294 78	2858 96
» Gastos generales	235619 88	47123 97
» Amortizaciones	18493 52	3698 70
	661326 28	132265 25
HABER	**Francos**	**Equiv. a $ o/sellado**
Por Comisiones y porcentajes	34940 78	6988 15
» Reservas, amortización proyectos	38463 11	7692 62
» Cupones	49611 65	9922 33
» Operaciones a regularizar	45796 64	9159 33
» Obras y materiales	322603 91	64520 78
» Alquileres	5962 —	1192 40
» Saldo	163948 19	32789 64
	661326 28	132265 25

p. p. de la Soc. Francesa de Construcción y Obras Públicas

Andrés Janer

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

(1) Se publica de nuevo por haber aparecido con error.

E. 26 febrero No. 18330 v-26 febrero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de mosaicos para las veredas del Barrio Juan F. Caffarata, sito Avenida Asamblea, José María Moreno, Riglos y Estrada, en esta Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones, bases de licitación y planos que se suministrarán a los interesados en la Oficina de la Comisión, calle Defensa No. 771, todos los días de 15 a 17 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma Oficina, el día 24 de Marzo de 1924, a las 15 horas.— El Secretario.

v-24 marzo

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a licitación para la impresión litográfica de mil ejemplares de 84 gráficos, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado por el señor Presidente de la Honorable Cámara, que los interesados pueden solicitar en el Cuerpo de Taquígrafos, todos los días hábiles de las 14 a 18 horas. El acto tendrá lugar el jueves 20 de Marzo a la hora 15, en el despacho del señor Secretario, donde las propuestas deberán ser presentadas y abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1924. — M. Arrotea Molina, Subdirector del Cuerpo de Taquígrafos.

v20 marzo

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día día 26 del corriente a las 15 horas para la construcción de una sala para partos en el Hospital Fernández, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1924. —El secretario.

e20 febrero s|pp O|315 v26 febrero

Llámase a licitación pública, para el día 27 del corriente a las 14 horas, para la construcción del asfaltado de la calle Constitución de Salta a Cevallos, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. ipso.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1924. —El secretario

20 febrero s|pp O|321 v27 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 14 y 30 horas, para la instalación de seis quemadores de petróleo crudo de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1924.— El secretario.

20 febrero s|pp O|318 v26 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 14 horas, para la reconstrucción del asfaltado de la calle Piedras, de Rivadavia a Independencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1924. —El secretario.

20 febrero s|pp O|312 v26 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Marzo próximo a las 14 y 30 horas, para la provisión de roperos de pino blanco, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1924. — El secretario.

e25 febrero s|pp O|327 v5 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 5 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la provisión de pinturas y lubrificantes, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1924. — El secretario.

e25 febrero s|pp O|324 v5 marzo.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 5 de Marzo próximo, a las 15 horas, de géneros y demás artículos de sastrería, destinados a la confección de uniformes con destino a la Administración de Suministros, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 72565-L-1924, que se encuentra en la Oficina de Licitaciones, donde puede consultarse.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1924. — El secretario.

e25 febrero s|pp O|127 v5 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para la provisión de una caldera de 6 atm., con una capacidad de 700 kg. de vapor por hora, destinada al Instituto J. M. Pizarro y Monje. Las propuestas serán abiertas el 11 de Marzo a las 15 horas. Para mayores datos, ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v11 marzo

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de la primera sección del Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos. La licitación tendrá lugar el día 18 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de Paraná, en la Ciudad de este nombre. A la hora indicada serán abiertas las propuestas, y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales referidos.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1924. — Jefe de la Sección de Construcciones.

v18 marzo

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: Comestibles y Artículos de Consumo, Leche y Manteca, Harina de trigo para pan, Forrajes, Combustibles, Ropería y Zapatería, Bazar, Ferretería, Maderas, Vidrios, Utiles para automóviles y para el lavado de ropa, Drogas, Artículos de Farmacia, y Utiles de Odontología, Pollos, Carne vacuna, etc., destinados al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, para los últimos nueve meses del año 1924.

El acto tendrá lugar en las oficinas de la Comisión Asesora, situada en la calle Alsina No. 2650, Capital Federal, el día 20 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos licitados, los que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Comisión Asesora y Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1924. — El Presidente.

v20 marzo

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública por el término de (15) quince días, para la provisión de (150) ciento cincuenta zorras mecánicas con sus correspondientes plataformas de madera, como así la construcción y colocación de (304) trescientos cuatro puertas de seguridad, que deberán colocarse en los distintos sitios de los depósitos fiscales que se indicarán, de acuerdo con las bases estipuladas en el pliego de condiciones que corre agregado al expediente No. 6311-C-1923, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Administración de la Aduana de la Capital, cuya apertura de propuestas tendrá lugar por el Escribano Mayor de Gobierno, en el despacho del señor Administrador, en su presencia, y de los interesados que concurran al acto, el día 11 de Marzo del año en curso.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1924. —

v11 marzo.

CASA DE MONEDA

Licitación pública 2 de Julio de 1924

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores postales, fiscales y de impuestos internos.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalentes al (3 o|o) tres por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 2 de Julio de 1924 a las 15 horas en la Casa de Moneda, calle Defensa No. 646, ante el Escribano de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1o. de Mayo.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

v-2 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SORDO-MUDOS

Buenos Aires, Febrero 20 de 1924.

Llámase a primera licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este establecimiento, durante el mes de Marzo próximo, hasta las cantidades de los artículos detallados a continuación:

Almacén—

60 k. de aceite de cocina de 1a. 40 k. de aceite Sasso, en latas de 2 k. 4 k. anchoas en salmuera, en latas de 2 k.. 30 k. arroz Carolina de 1a. 6 k. de aceitunas manzanilla de 1a. en latas de 1 k. 70 k. de avellanas de 1a. 70 k. de almendras mollares de 1a. 12 tarros champiñones al natural de 200 g. c|u. 1 k. de chuño Ziam en paquetes de 100 g. 30 k. de extracto de tomate de 1a. 120 k. de fideos de harina de 1a. blancos. 1|2 k. de hongos secos de 1a. 1 k. de hongos secos de 2a. 40 k. de harina de maíz. 6 tarritos de jamón del diablo. 6 k. orejones de duraznos de 1a. 2 k. pasas de uva Sultana. 1 k. de piñones pelados. 8 k. de queso Goya para rallar, bien seco. 80 k. de sal gruesa de Cádiz. 24 latas de sardinas en aceite, s|espina, de 200 g. c|u. 200 litros de vino Mendoza, Toro o similar.

Carne, pescado, aves y huevos—

1200 k. de carne de vaca, especial de 1a., clasificada entre cuadril, nalga y falda. 75 k. de lomo de vaca. 50 riñones de vaca. 70 k. de grasa de pella. 8 k. de cima de ternera. 6 docenas de patitas de cordero. 6 lenguas de vaca. 6 docenas de lengüitas de cordero. 45 k. de pejerrey fresco. 40 k. de mondongo. 30 k. de salchicha de 1a. 30 k. de carne de cerdo, fresca, a elección. 8 k. de panceta. 30 pollos sanos y gordos, vivos o el equivalente en otras aves, a elección. 70 docenas de huevos frescos. 24 sesos de vaca. 10 k. de matambre de ternera.

Pan, harina y factura—

1200 k. de pan de 1a., en panes franceses de 100 g. c|u. 16 k. de factura. 30 k. de harina 00.

Leche y manteca—

1200 litros de leche con la densidad y gordura de ordenanza. 15 k. de manteca fresca.

Batatas, verduras y frutas—

600 k. de batatas grandes y sanas. 500 repollos, grandes y bien arrepollados. 150 atados de acelgas. 500 zanahorias. 500 puerros. 500 nabos. 90 atados de perejil. 150 atados de espinacas. 50 atados de salsifí. 120 alcauciles. 15 k. de chauchas. 90 k. de cebollas grandes y sanas. 300 cabezas de ajos grandes y sanos. 500 tomates. 500 ajíes. 20 manojos de espárragos. 150 berenjenas. 60 apios cultivados. 30 coliflores. 30 k. de arvejas. 500 k. de zapallo de Angola, bien sazonado. 3000 piezas de fruta de estación de 1a., o el equivalente en otras frutas, a elegir. 60 atados de rabanitos. 12 docenas de zapallitos. 500 lechugas o escarolas. 6 docenas de limones.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 26 del cte., a las 15 y 30 y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto, Avellaneda 1825. — El Director.

v26 febrero.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES
Curapaligüe 727

Primer llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento durante el mes de Marzo de 1924.

Carne—

3.500 kilos más o menos de carne de vacuno de 1ra. calidad, surtida, libre de garrón y cogote.

Mercado—

2.500 kilos más o menos de verdura surtida de primera calidad, incluída en esta cantidad la provisión diaria de 3 kilos de cebollas y una docena de ajos.

30 kilos de pejerrey fresco.

Leche—

3.500 litros de leche de 1ra. calidad, en condiciones de gordura y densidad reglamentaria.
7 kilos de manteca fresca.

Pan—

3.800 kilos más o menos de pan de primera calidad, tipo francés, en pancitos de 80 gramos cada uno.

Combustible—

6.000 kilos de carbón de piedra para cocina, de buena calidad.

Almacén—

15 latas sardinas Curbera, 400 gramos.
15 latas salmón Pinck.
15 latas calamares Curbera.
15 latas moscardines.
200 kilos jabón amarillo.
20 kilos orejones buena calidad.
20 kilos ciruelas buena calidad.

Ferretería—

200 litros acaroína.
24 soperas enlozadas 35 ctms. diámetro.
24 jarras enlozadas de 5 litros.
6 doc. jarros enlozados de 300 gramos.
24 cucharones enlozados reforzados tamaño grande.
6 velas para filtro Berkelfeld.
10 docenas trapos de piso 60x60.
3 docenas escobas de 5 hilos.
200 kilos soda cristal.
12 cepillos de ropa.
10 paquetes clavos de 2 pulg.
50 kilos albayalde de plomo Pajarito
1 lata aguarrás Pratt.
650 kilos hierro planchuela de 35 por 5 mm.
360 kilos hierro ángulo de 20x20 por 4 mm.
5 kilos remaches hierro c|cónica, 30x4 mm.
10 kilos remaches hierro c|cónica, 30x5 mm.
10 kilos remaches hierro c|cónica, 40x6 mm.
5 kilos remaches hierro c|cónica, 55x6 mm.
10 kilos remaches hierro c|cónica, 15x6 mm.
2 kilos piedra amoníaco.
5 kilos cinta aisladora.
10 metros alambre bajo plomo de 2 conductores en uno de 2 mm. y de 600 volts.
100 metros cable de 5 1|2 mm. y 1000 volts.
100 portalámparas p|iluminación.
100 lámparas de filamento carbónico de 10 bujías.
1 plato universal para torno c|combinación de rosca hembra de 1 1|4 de 5 filetes.
100 piezas de hierro estampado para puertas.
100 metros cordón flexible amarillo de 08 de 500 volts.

Mercería y vestuario—

10 docenas repasadores.
10 gruesas botones para camisa, de hueso.
10 gruesas botones p|calzoncillos, de hueso.
100 metros género turco p|toallas de baño.
10 docenas de carreteles hilo negro No. 50.
1.000 pañuelos de algodón.
2.000 metros brin gris o azul para uniforme; de 8 onzas.
15 gruesas botones hueso para cartera, negros.
15 gruesas botones hueso para tiradores, negros.
10 gruesas botones hueso para sacos, negros.
10 docenas carreteles hilo negro número 40.
10 docenas carreteles hilo blanco número 40.
5 docenas carreteles hilo blanco número 16.
10 docenas carreteles hilo negro número 16.
500 metros corderoy color marrón, según muestra.

Librería—

18 biblioratos Soennecken.
50 blocks papel carta rayado.
100 blocks papel cálculo, ordinario.
24 rollos papel engomado transparente.
1 perforador Soennecken No. 230.
12 cajas chinches de bronce.
1.000 hojas papel rayado c|membrete, según muestra.
2 tinteros a 3 tintas, de vidrio, para escritorio.
2 tinteros a 2 tintas, de vidrio, para escritorio.
1 resma papel barrilete cortado, 13 por 15.

Mueblería—

1 escritorio de contabilidad de 1.83 por 1.10, con 3 cajones s|modelo.
1 taburete para escritorio con asiento esterilla s|muestra.
4 sillas giratorias p|escritorio con asiento esterilla, s|muestra.
1 armario archivo con cajones horizontales s|muestra.
1 biblioteca de dos cuerpos, de roble, alto 2.30x1.20, s|modelo.
4 escritorios Ministro (dobles) de 1.52x1.20.
4 portalámparas niquelados para escritorio.
2 máquinas para escribir, buena marca.
1 fichero p|índice, en madera, de 12 cajones.
500 fichas.
4 docenas sillas de Viena, legítimas.
1 juego de 1 sofá y 2 sillones tapizados en cuero s|muestra.
1 vitrina para bandera, según modelo.
1 1|2 docenas de sillas de baqueta p|comedor.
1 aparador y trinchante para comedor, buena calidad.

Cocina—

Cambio del actual sistema de calefacción a carbón por el de petróleo, cañería de hierro desde la calle Curapaligüe hasta el depósito, **depósito de cemento armado con capacidad para mil litros, cañería hierro para ventilación** del depósito, bomba aspirante impelente, motor y aparato productor de aire; tres mecheros, depósito de hierro galvanizado de 500 litros de capacidad sobre la cocina y todos los demás accesorios necesarios para el perfecto funcionamiento de la instalación.

Maderas—

1 tablón algarrobo de 75 mm. de espesor.
10 tablas pino paraná 25 x 300 mm.
50 alfagías pino paraná 25 x 50 mm.
20 alfagías pino paraná 75 x 25 mm.
10 tablas pino paraná 20 x 300 mm.

Mimbrería—

10 kilos caña de la india blanqueada de 12 mm.
10 kilos caña de la india blanqueada de 5 mm.
15 kilos caña de la india blanqueada de 3 mm.
15 kilos caña de la india blanqueada de 2 mm.
20 kilos caña de la india, esterilla.

Zapatería—

50 kilos suela de la marca especial, agrupada.
50 kilos descarne de 1ra. grueso.
10 paquetes clavos de bronce No. 14.
10 paquetes clavos de bronce No. 15.
5 paquetes clavos imitación No. 13.
5 paquetes clavos imitación No. 14.
5 paquetes clavos imitación No. 15.
5 paquetes clavos imitación No. 16.
2 kilos clavos tacos c|cabeza No. 20.
5 paquetes semillas No. 9.
5 paquetes semillas No. 10.
5 paquetes semillas No. 11.
5 paquetes semillas No. 12.
1 kilo cera negra de 1ra.
20 gruesas cordones para botines de buena calidad.

Farmacia—

50 gramos ergotina Benjeau Merck.
30 kilos carbonato de cal liviano.
1 kilo bifosfato de cal.
2 kilos citrato hierro amoniacal.
1 kilo ácido oxálico comercial.
10 kilos glicerina a 30o. Bomme.
250 corchos para botellas de 1 litro.
500 gramos benzonaftol Heiden o Riedel.
1 kilo goma en polvo de 1ra., Carlos Erba o Paganini.
1.000 ampollas color caramelo de 1 cc.
2 buretas con llave de 1 a 50 cc.
1 litro aceite de almendras Lautier en lata original.
1 mortero vidrio templado de 15 ctms. diámetro.
25 gramos carmín No. 40.
50 gramos cacodilato de sodio.
6 kilos ácido fénico Merk en frasco de 1 litro.
100 gramos esencia de limón pura.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del establecimiento el día 28 del corriente a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, muestras, etc., dirigirse a la Secretaría del establecimiento, cualquier día hábil, de las 14 a las 17 horas.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1924.—

v-28 febrero

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a concurso público de modelos y precios de bancos escolares, destinados a las escuelas primarias dependientes de la Repartición, el que tendrá lugar a las 15 horas del día 1o. de marzo de 1924. — Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v1o. marzo

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 8 de Marzo del corriente año, a las 10 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: comestibles y otros artículos de almacén; y de 400 litros diariamente de leche de vaca, en condiciones y densidad de la ordenanza municipal, durante el segundo cuatrimestre del corriente año. Esta licitación tendrá lugar en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, (Victoria 246 Bs. As.), de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en el local de la citada Contaduría de Subsidios, y en la Subdirección de la Colonia en Open-Door.

Open Door, Febrero 6 de 1924. — El Subdirector.

v8 marzo

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Marzo de 1924, a las 10 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Azúcar molida, de primera calidad, durante el semestre comprendido entre el 1o. de Abril hasta el 30 de Septiembre del corrietne año. **Esta licitación se celebrará en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria No. 246, Bs. Aires, de acuerdo con el pliego de condiciones y nómina que se encuentra a disposición de los proponentes en el local indicado y en la Subdirección de la Colonia, en Open-Door, F. C. Pco.**

Open-Door, Enero 30 de 1924. — El Subdirector.

v1o. marzo

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 26 de Febrero cte., a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los distintos servicios del Establecimiento, durante el mes de Marzo próximo. Expediente 210-C-924.

Artículos para farmacia, Enfermería, etc.—

20 kilos de algodón hidrófilo.
10 piezas de gasa absorvente Curity A.
5 piezas de lienzo para vendas.
3 docenas de frascos amarillos, goteros de 30 cc.
200 frascos despacho de 60 cc.
200 frascos despacho de 200 cc.
200 frascos despacho de 300 cc.
500 gramos de glicerofosfato de hierro en escamas.
50 gramos de criogenina.
50 gramos de codeína.
2 docenas potes para pomada, de 60 gramos.
2 docenas potes para pomada, de 100 gramos.
200 gramos nitrato de plata cristalizado.
500 gramos extracto flúido de ratania.
200 gramos citrato de hierro amoniacal.
3 kilos de citrato de magnesia.
20 kilos carbonato de soda comercial.
3 kilos de vaselina líquida.
300 gramos de polvo de ruibarbo.
300 gramos de polvo de belladona.
6 portalápiz para barra infernal.
500 gramos de urotropina (Escametilentetramina).
5 cajas de sellos de sierre seco Indio No. 0.
3 docenas de anteojos ahumados.
3 docenas de cepillos para dientes.
500 gramos de citrato de sodio.
3 kilos de estigmas de maíz.
1 kilo de benzoato de soda.
12 botellas de agua oxigenada de 1 litro cada una.
50 gramos de dionina.
10 kilos de sulfato de soda.
10 kilos de sulfato de magnesia.
500 gramos de subnitrato de bismuto Poulenc.
200 cuentagotas de vidrio.
3 kilos de bufach.
20 kilos de papel pergamino de 1a. calidad.
2 litros de bálsamo "Fioravanti".
1 kilo de magnesia hidratada.
6 carreteles de tela adhesiva.
2 tubos de agujas asépticas de acero, intercambiables, Metsan, de 22 mm.

4 litros de alcohol rectificado.
6 tubos de seda sutura Triollet número 0.
6 tubos de seda sutura Triollet número 1.
6 tubos de seda sutura Triollet número 2.
5 kilos de mercurio para los rayos X.
6 pares de guantes de hilo, largos, No. 8.
6 pares de guantes de goma No. 8.
2 cacerolas enlozadas de 1 litro de capacidad.
2 cacerolas enlozadas de 2 litros de capacidad.
1 juego de sondas dilatadoras "Olivares", del No. 5 al 20.
6 guías dilatadoras "Olivares" filiformes.
6 guías para metrotomo, con rosca.
5 metros de tubos de goma para gas.
20 ampollas Neosalvarsán de 0.90.

Compostura y limpieza de máquinas—
100 litros de aceite Valvoline especial, delgado.
100 litros de aceite Valvoline especial, grueso.
400 kilos de trapos blancos especiales
60 litros de alcohol desnaturalizado

Higiene—
100 litros de acaroína.
50 litros de ácido muriático.
50 litros de aguarrás.
200 kilos de potasa en piedra.
300 kilos de soda comercial.
1.000 kilos de jabón amarillo Potro.
50 kilos de plombagina negra.
50 kilos de tiza en polvo.
100 frascos de 1|2 Pott de Brillant Belge.
150 trapos de algodón para pisos.
100 panes de jabón sapolio.
20 bolsas de aserrín.
1 cajón de ladrillos ingleses.
5 docenas de toallas turcas, buena clase.
1 docena de cepillos de cerda para ropa.
6 plumeros con mangos largos para techos.

Herramientas y útiles de trabajo—
100 hojas papel lija No. 1.
100 hojas papel lija No. 2.
100 hojas papel esmeril No. 1.
100 hojas papel esmeril No. 2.

Combustible—
35.000 kilos de leña de quebracho colorado tipo Campana en trozos.
18.000 kilos de leña de quebracho colorado Campana hachada.
800 kilos de carbón de leña fuerte.

Utiles de escritorio—
24 raspadores con mango.
12 esponjas grandes blandas.
10 litros de goma en frascos de 1|2 litro.
10 litros de tinta azul negra Stephens.
10 litros de tinta de copiar Stephens

Compra de tipos y útiles para las dos imprentas—
200 tuercas para ajustar formas, según muestra.
12 cepillos pelo de bronce para limpiar composición.
10 kilos de rayas de bronce finas, 6 puntos y 0.35 de largo.
2 esponjas tamaño grande.
2 kilos de talco.
1 docena de agujas "Milano" 00.
12 carreteles de hilo blanco No. 25, de encuadernación.
1 llave a moleta "Wistcoll", tamaño chico.

Compra de materiales y compostura de máquinas—
1 tijera tipo sastre, tamaño mediano.
1 caja de remaches de cobre, según muestra.
1 tenaza tamaño regular.
50 kilos de cola fría marca Gloria.
200 kilos de tinta negra para imprimir en Duplex.

Eventuales y extraordinarios—
5 resmas de papel verde obra 1a. 74x110 de 40 kilos.
5 resmas de papel blanco obra 1a. 74x110 de 40 kilos.
5 resmas de papel amarillo obra 1a. 74x110 de 40 kilos.
700 cucharas ordinarias.
700 tenedores ordinarios.
65 metros cuadrados pino No. 7 de 0.025 espesor.
20 metros cuadrados roble N. Americano, de 0.025 de espesor.
5 metros cuadrados roble N. Americano de 0.050 de espesor.
4 vidrios dobles de 1.80x0.32, transparentes.
10 vidrios dobles de 1.95x0.30, transparentes.
10 vidrios dobles de 0.40x0.30, transparentes.
21 pares de bisagras fichas de perillas y tornillos 0.09x0.025.
4 pasadores de ganchos de 0.10 por 0.010.
2 cerraduras de embutir para puertas tipo norteamericano, de 0.050 con tornillos.
6 cerraduras para puertas con varillas de 0.18x0.03.
6 bocallaves de hierro pulido de 0.05x0.02.
3 cerraduras para cajón de arrimar tipo norteamericano 0.04x0.05.
3 bocallaves para cajón, de bronce pulido.
6 manijas de cajón, de bronce pulido de 0.08.
24 bulones para desarme de 0.10 por 0.08.
2 gruesas de tornillos 18|15.
1 gruesa de tornillos 22|25.
1 1|2 kilos de piedra pomes en panes.
4 litros de barniz Standart No. 1.
1|2 kilo de nogalina
5 metros cuadrados de cedro paraguayo de 0.050.
2 metros cuadrados de cedro paraguayo de 0.075.
6 metros cuadrados de cedro paraguayo de 0.025.
5 pares de bisagras fichas de bronce de 4 alas con 5 agujeros.
2 pasadores de canto con tornillos para embutir a palanca.
1 cerradura Yale con manijas.
1 vidrio doble transparente de 1.80 por 0.70.
2 vidrios dobles transparentes de 1.80 por 0.45.
1 vidrio doble transparente de 2.15 por 0.35
4 litros de barniz Carriage No. 1.
25 kilos de hierro planchuela de 0.020x0.005.
40 kilos de hierro planchuela de 0.020x0.003.
14 hojalatas D. XXXX de 0.64 por 0.85.

Vestuario—
700 pares de medias.
700 camisetas gruesas de algodón.

Calzado—
700 kilos de suela macho de 1a. para clavado.
300 pares de cambrillones tamaño mayor.

De los artículos detallados, los concurrentes a la presente licitación se servirán mandar muestra a esta Secretaría.— El Secretario.

v26 febrero.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz (F. C. S). — Dirección Expediente No. 13-L|1923.

Llámase a concurso de precios, hasta el día veintiocho del corriente, a las quince horas, para la presentación de propuestas, para la venta de un automóvil marca Ford, del tipo y en estado que a continuación se expresan:

1 automóvil Ford, tipo doble facton, usado, modelo 1920. Verlo y tratar en la Secretaría de la Institución todos los días hábiles.

Marcos Paz, 22 de Febrero de 1924. — Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Provincia de Buenos Aires. — U. T. No. 4, Marcos Paz. — El secretario.

v28 febrero.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación para el día 25 de Marzo próximo, a la hora 15, para la refacción del Palomar de Caseros, en Estación El Palomar, F. C. P. Antecedentes e informes, Santa Fe 3727.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1924. —G. A. Terán, Tte. Cnel. Secretario.

v25 marzo.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Galpón para alojamiento de tropa y Anexo de Cocinas de Puerto Belgrano

Artículo 1o. — Hasta el día 28 de Marzo próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil, (Sarmiento 733), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", del galpón para alojamiento de tropa y anexo de cocinas de Puerto Belgrano. A la hora indicada, las propuestas serán abiertas ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2o. — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División. Un juego completo de los documentos citados, quedará también depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstos últimos presentarse a dicho funcionario, si no se prefiriese hacerlo ante el Escribano General de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de (5) cinco pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de (1) un peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas, y aún todas ellas, si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5o. — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a nombre del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3o. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6o. — Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de haberse notificado el constructor, de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo. Se los terminará en un plazo de doscientos cincuenta días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación. Por cada semana de retardo en la terminación de las obras la empresa contratista incurrirá en una multa de quinientos (500) pesos moneda nacional.

Art. 7o. — El pago se efectuará en cuatro cuotas que se fijarán al formular el contrato. Se reservará un 10 o|o del importe total contratado como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las obras. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9o. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento, a que se refiere al Art. 5o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de las obras. La devolución del depósito de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del Art. 7o., tendrá lugar respectivamente cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v28 marzo.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación para la provisión de una grúa automóvil de 5 toneladas, con destino al Puerto de Diamante. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 21 de Abril a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

v21 marzo

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Obras de saneamiento de la ciudad de Pergamino

Por resolución del directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento de la

ciudad de Pergamino, (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas y en el Juzgado Federal de Mercedes, (Provincia de Bs. Aires).

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, (calle Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 30 de Abril próximo, o en el Juzgado Federal de Mercedes hasta el día 24 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en otra ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, en los formularios respectivos que se entregará a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y otro de un peso moneda nacional por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, o en Cédula Hipotecaria Argentina, por su valor nominal, hecho en el Banco de la Nación Argentina, o en la Sucursal del mismo, en Mercedes, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de veintidós mil pesos moneda nacional de curso legal.

La firma adjudicataria de la obra deberá presentar, cuando le fuese requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, y de acuerdo con lo que establece la Ley de Sellos número 11290.

Las propuestas serán abiertas el 30 de Abril próximo a las 15 horas, en esta Capital, calle Charcas 1840, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1924.— L. Celasco, secretario.

v29 abril.

Provisión de cañería de grés o material vítreo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cañería de grés o material vítreo destinada a las obras de saneamiento de la ciudad de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otro de un peso moneda nacional por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165) por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar, cuando le fuese requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290 y su Decreto Reglamentario.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el día 28 de Abril próximo a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1924.— L. Celasco, secretario.

v-27 abril

Provisión de tres grupos electrógenos y ocho grupos de electro-bombas

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de tres grupos electrógenos y ocho grupos de electro-bombas verticales para las obras de saneamiento de la ciudad de Pergamino (Provincia de Buenos), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otro de un peso moneda nacional por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165) por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar, cuando le fuese requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290 y su Decreto Reglamentario.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el día 28 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1924.— L. Celasco, secretario.

v-27 mayo

Provisión de válvulas y accesorios

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública, para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las obras de saneamiento de la ciudad de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco (5) pesos moneda nacional por la primera hoja, y otro de un (1) peso moneda nacional por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá presentar, cuando le fuese requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del Contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290, y su Decreto Reglamentario.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nació n(Charcas No. 1840); y serán abiertas el día 2 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1924. —L. Celasco, secretario.

v1o. mayo

Provisión de cañería de hierro fundido, tipo liviano

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de la siguiente cañería de hierro fundido tipo liviano, para las obras sanitarias de la Ciudad de Pergamino (Provincia de Buenos Aires): cañería recta, 4.610,025 toneladas; y cañería especial. 199,480 toneladas, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, especificaciones y planilla detallada, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja, y otro de un peso moneda nacional por cada una de las hojas siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá entregar, cuando le fuese requerido, el papel sellado correspondiente según el importe del Contrato, de conformidad con la Ley de Sellos No. 11290 y su Decreto Reglamentario.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas No. 1840), y serán abiertas el día 29 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1924. —L. Celasco, secretario.

v28 abril

PABELLON NECROSCOPICO DE PUERTO BELGRANO

Bases de licitación

Artículo 1o. — Hasta el día 26 de Marzo próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil, (Sarmiento 733), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "Ajuste alzado" del Pabellón Necroscópico en el Cementerio de Puerto Belgrano. A la hora indicada, las propuestas serán abiertas ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2o. — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planilas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas, que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito, del Jefe de la División.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no se prefiriese hacerlo ante el Escribano General de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m|n, las siguientes en papel sellado de un (1) peso m|n. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto, una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5o. — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art. 3o. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el art. 40 de la Ley de Persupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General del Gobierno de la Nación.

Art. 6o. — Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de haberse notificado al constructor de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo. Se los terminará en un plazo de doscientos días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación. Por cada semana de retardo en la terminación de las obras, la empresa contratista incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7o. — El pago se efectuará en cuatro cuotas que se fijarán al formular el contrato. Se reservará un 10 o|o del importe total contratado como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. — La recepcin provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las obras. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9o. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento, a que se refiere el art. 5o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de las obras. La devolución del depósito de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del art. 7o., tendrá lugar respectivamente cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v26 marzo.

BASES DE LICITACION

Artículo 1o. — Hasta el día 26 de Marzo próximo a las 16.30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Sarmiento 733) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de los edificios destinados a constituir el futuro Servicio de Infecciosos del Hospital Naval de Puerto Belgrano. A la hora indicada, los propuestas serán abiertas ante el Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2o. — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas, que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no se prefiriese hacerlo ante el Escribano General de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m|n, las siguientes en

papel sellado de un (1) peso m|n. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art 4o. — Las propuestas deberán especificar lo siguiente:

a) Precio por "ajuste alzado" del conjunto de los tres pabellones, con todas sus instalaciones.
b) Precio por "ajuste alzado" de los dos pabellones de enfermos, con todas sus instalaciones, vale decir, excluyendo el Pabellón de Servicios anexos.
c) Precio por "ajuste alzado", de los tres pabellones, excluyendo las instalaciones eléctricas, la de calefacción y el servicio de Decauville.
d) Precio por "ajuste alzado" de los dos pabellones de enfermos, con exclusión de la calefacción, instalación eléctrica y servicio Decauville.

Art. 5o. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas, y aún todas ellas si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 6o. — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo, previamente el adjudicatario, elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo, o en títulos de Crédito Argentino Interno, y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato, dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3o. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General del Gobierno de la Nación.

Art. 7o. — Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de haberse notificado el constructor de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo. Se los terminará en un plazo de trescientos (300) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos. Por cada día corrido de retardo en la terminación, la empresa contratista incurrirá en un multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 8o. — El pago se efectuará en efectivo, por cuotas mensuales proporcionales al progreso de la obra. En cada pago se descontará el diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art 9o. — La recepción provisional de las obras, se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las obras. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 10. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento, a que se refiere el art. 6o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de las obras. La devolución del depósito de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del art. 8o., tendrá lugar respectivamente cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v26 marzo.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase por segunda vez a licitación pública, hasta el día 10 de Marzo próximo a las 16 horas, para adjudicar la provisión y colocación de la carpintería de puertas y ventanas con destino a la 1a. sección del nuevo edificio para el Colegio Nacional de Santa Fe. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Lima No. 287) y el Juzgado Federal de Sección en Santa Fe. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1924.

v-10 marzo

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cables y accesorios destinados a las canalizaciones eléctricas a efectuarse en la población de González Chaves (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otros de un peso moneda nacional, por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá presentar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe de la adquisición, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840) y serán abiertas el 9 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-7 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de una planta generadora de energía eléctrica y tres grupos de bombas verticales con motor eléctrico, destinadas a las obras de provisión de agua potable y energía eléctrica a la población de González Chaves (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otros de un peso moneda nacional, por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá presentar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840), y serán abiertas el 7 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-6 mayo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de la planta generadora de energía eléctrica y tres bombas con motor eléctrico destinadas a las obras de provisión de agua a la ciudad de Santa Rosa de Toay (Territorio de la Pampa), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otros de un peso moneda nacional, por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá presentar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe de la propuesta, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840) y serán abiertas el 8 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-7 mayo

Obras de provisión de agua potable a la población de González Chaves, Provincia de Buenos Aires

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua destinadas a la población de González Chaves, (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas, y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, (calle Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 26 de Marzo próximo, o en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, hasta el día 21 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en otra ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas un sello de cinco pesos m|n por la primera foja y otro de un peso m|n, por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina, por su valor nominal, hecho en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Bahía Blanca, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de dos mil pesos moneda nacional de curso legal.

La firma adjudicataria de la obra deberá presentar, cuando le sea requerido el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato y de acuerdo con lo que establece la Ley de Sellos número 11290.

Las propuestas serán abiertas el 26 de Marzo próximo, a las 15 horas, en esta Capital, calle Charcas 1840, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v25 marzo.

Obras de provisión de agua a la ciudad de Santa Rosa de Toay. (Territorio de La Pampa)

Por disposición del Directorio, se llama a nueva licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de Santa Rosa de Toay (Territorio de La Pampa), de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas, un sello de cinco pesos por la primera foja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina, hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 1.500 m|n), un mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal.

La firma adjudicataria de la obra, deberá presentar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840), y serán abiertas el 28 de Febrero próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1924. — L. Celasco, secretario.

v27 febrero.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para el suministro de cañería de acero, recta y especial y accesorios de conexiones, destinados a las obras de provisión de agua a Puerto Madryn, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165 por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (Charcas 1840), y serán abiertas el 12 de Marzo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1924. — L. Celasco, secretario.

v12 marzo.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de las maquinarias y materiales consistentes en cuatro grupos de motores y bombas con los repuestos correspondientes, para las obras de provisión de agua a Rawson y Puerto Madryn (Territorio del Chubut), de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal. El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos, número 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 21 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 22 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-20 mayo

Por disposición del Directo, se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria destinada a la usina generadora de energía eléctrica a instalarse en la ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165) por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato. de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se entregarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 24 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1924.— **L. Celasco, secretario.**

v23 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas y motores eléctricos y sus accesorios, destinados a las obras de saneamiento de la ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, — calle Charcas 1840, — todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se entregarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 23 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1924. —L. Celasco, secretario.

v23 abril.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cables y accesorios destinados a las canalizaciones eléctricas de la Ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, — calle Charcas 1840, — todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 24 de Marzo próximo, a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1924.— L. Celasco, secretario.

v23 marzo.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras necesarias para la provisión de agua y el desagüe cloacal de la ciudad de Concepción del Uruguay.

La construcción de esas obras comprende el suministro de materiales y su colocación, y se efectuará de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas, y en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840), antes de las 15 horas del día 24 de Marzo próximo, o en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay hasta el día 17 del mismo mes de Marzo.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo: y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal; ambas en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Los proponentes deberán acompañar a sus respectivas propuestas un sello de cinco pesos por la primera foja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo, o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales o en cédula Hipotecaria Argentina, por su valor nominal, hecho en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Concepción del Uruguay, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 30.000 m|n) treinta mil pesos moneda nacional.

La firma adjudicataria de la obra, deberá presentar cuando le sea requerido el papel sellado correspondiente al importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos 11290.

Las propuestas serán abiertas el 24 de Marzo próximo, a las 15 horas, en esta Capital, calle Charcas 1840, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1924. —L. Celasco, secretario.

v23 marzo.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Saneamiento de la Ciudad de Avellaneda (Pcia. de Buenos Aires)

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras necesarias para el desagüe cloacal de la Ciudad de Avellaneda.

La construcción de esas obras comprende el suministro de todos los materiales y su colocación, y se ejecutarán aquéllas de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 los días hábiles de 13 a 15 horas y en el Juzgado Federal de La Plata.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (calle Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 23 de Abril próximo o en el Juzgado Federal de La Plata, hasta el día 23 del mismo mes.

Cada proponente presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación Leyes 10.998 y 11.165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal; ambas en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Los proponentes deberán acompañar a sus respectivas propuestas un sello de cinco pesos por la primera foja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo, o bien en títulos Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina por su valor nominal, hecho en el Banco de la Nación Argentina o en las Sucursales del mismo, en La Plata, o Avellaneda, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por la suma de ($ 25.000 m|n) veinticinco mil pesos moneda nacional.

La firma adjudicataria de la obra deberá presentar cuando le sea requerido el papel sellado correspondiente al importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas serán abiertas el 28 de Abril próximo, a las 15 horas, en esta Capital, calle Charcas 1840, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1924. — L. Celasco, Secretario.

v28 abril

Provisión de válvulas y accesorios

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las poblaciones de Junín, Rivadavia, San Martín, Colonia Alvear y Pueblo Luna, González Chaves y Puerto Madryn, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en el sellado de Ley, y en dos formas una a pagar en efectivo y la otra en "Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal".

El adjudicatario también deberá entregar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente para el respectivo contrato, de conformidad con la Ley de Sellos No. 11290 y su Decreto reglamentario.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (Charcas 1840) y serán abiertas el 14 de Abril próximo a las 16.30 horas, en presencia de los interesados que concurran el acto.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1924. —L. Celasco, Secretario.

v12 abril

Provisión de cañería de hierro fundido tipo liviano

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de la siguiente cañería de hierro fundido, tipo liviano, para las poblaciones de Junín, Rivadavia, San Martín, Colonia Alvear y Pueblo Luna, González Chaves y Puerto Madryn. Cañería recta: 3639,755 toneladas y cañería especial: 153,622 toneladas, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, especificaciones y planilla detallada, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja, y otros de un peso por cada una de las hojas siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra, en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá entregar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente para el respectivo contrato, de conformidad con la Ley de Sellos No. 11290 y su decreto reglamentario.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840) y serán abiertas el 14 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-12 abril

Llámase a licitación pública para el día 13 de Marzo próximo, a las 14, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Uribelarrea a Cañuelas y hacia Lobos, Zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Febrero 13 de 1924

v13 marzo

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública, hasta el día 10 de Marzo próximo, a las 15 horas, para la provisión de 1.100 m3. de carbón. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17. Buenos Aires, Febrero 10 de 1924.

v10 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Marzo a las 16 horas, para la provisión de 3500 toneladas de cemento portland. Las Planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso los días hábiles, de 13 a 17. Buenos Aires, Febrero 6 de 1924.

O|4067 v6 marzo.

Llámase a segunda licitación pública para el día 6 de Marzo próximo a las 14, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Los Indios a Echeverría, de Los Indios a Rojas y calles de inmediato acceso, F. C. Pacífico, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, 4 de Febrero de 1924.

v4 marzo.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública por segunda vez para el arrendamiento de cuatro chatas barreras de 400 m3. de capacidad, aproximadamente. Los pliegos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 2o. piso). La apertura de la licitación tendrá lugar el día 20 de Marzo a las 15 horas, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v-19 marzo

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el 18 de Marzo próximo, a las 16 horas, para adjudicar la provisión y colocación de la carpintería metálica de puertas, ventanas y celosías en el edificio del Observatorio Astronómico de Córdoba. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Lima No. 287) y en el Juzgado Federal de Sección en Córdoba.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1924.

o|4078 v18 marzo

Llámase a segunda licitación pública para el día 28 de Febrero próximo a las 15, para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el arroyo Grande, en el camino de Bosch a Vidal, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 29 de 1924.

O|4056 v28 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Febrero a las 14, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Irigoyen a Centeno. F. C. C. Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 28 de 1924.

O|4053 v27 febrero.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Marzo próximo a las 14.20 horas para la provisión de: paragolpes para vagones de acuerdo al plano No. 7486 y modelos de fundición, y también colisas, arandelas, bulones y tirafondos en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 3053|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurrán al acto.— La Administración.

v20 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 6 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de. grasa consistente, felpudos, banderas nacionales, banderas para señales, hilos de algodón y de cáñamo, soga manila, piola de algodón, mangas, bolsas y caños de lona, carreteles de hilo, carpas de lona, estopa, trapos lavados, empaquetaduras, amianto, fibras y composición para juntas, rodillos y adoquines de madera, escritorios de roble, sillas tipo Viena y giratorias, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden a los expedientes O. C. 6046, 6080, 6081, 6083, 6084 y 6085|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v6 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 21 de Marzo ppdo., a las 14.20 horas, para la provisión de 50.000 metros de cable de transmisión para señales con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 4834|23.

Las propuestas serán abiertas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v21 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 12 de Marzo próximo a las 14.20 horas para la provisión de mangas completas para freno Westinghouse y cabezas acoples para mangas, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 1173|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v12 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 6 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de: grasa consistente, felpudos, banderas nacionales, banderas para señales, hilos de algodón y de cáñamo, soga manila, piola de algodón, mangas, bolsas y caños de lona, carreteles de hilo, carpas de lona, estopa, trapos lavados, empaquetaduras, amianto, fibras y composición para juntas, rodillos y adoquines de madera, escritorios de roble, sillas tipo viena y giratorias, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden a los expedientes O.C. 6046, 6080, 6081, 6083, 6084 y 6085|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-6 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 6 de Marzo a las 14.20 horas, para la provisión de aceite mineral, de lino cocido, grasa consistente, vidrios para lubrificadores, puertas, ventanas y celosías, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden a los expedientes O.C. 4265|23, 4335|23, 4344|23, 4361|23, 6062|24 y 6063|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-6 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 6 de Marzo a las 14.20 horas, para la provisión de 2.250 postes para telégrafo de quebracho colorado o urundeim, de acuerdo a las medidas y demás especificaciones indicadas en los formularios que corresponden al expediente O.C. 975|22.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-6 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 6 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de 50 guardaganados de acuerdo al plano, medidas y demás especificaciones que están indicadas en los formularios que corresponden al exp. O.C. 1439|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-6 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 6 de Marzo a las 14.20 horas, para la provisión de aceite mineral, de lino cocido, grasa consistente vidrios para lubrificadores, puertas, ventanas y celosías, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden a los expedientes O. C. 4265|23, 4335|23, 4344, 4361, 6062|24, 6063.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v6 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 28 de Febrero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de: Gatos de vía, ventiladores para fragua fraguas portátiles, tornos y palancas de madera para gatos, cines porosos, vasos Léclanché, carbón en plancha, conmutadores, fibra vulcanizada, caño tipo Bergmann, guantes de amianto, ebonita en hojas, ventiladores, fusibles, interruptores, soportes, llaves, ferro de hilo para alambre, alambre de cobre llaves tipo Tumbler, bronce de hierro y bronce, tuercas, bulones, tirafondos chavetas, remaches, arandelas, abrazaderas, limas, pilas secas, caños de cobre, tubos de bronce y acero, motores eléctricos, a nafta, y kerosene, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden a los expedientes números 3888|23, 3933, 3934, 3924, 3920, 3971 3072, 3883, 3862, 1856, 3961, 5002|24 5046, 5057, 5048, 5049, 5050, 5057.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. —La Administración.

v28 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 10 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de: 80 ruedas para zorras, de acuerdo al plano y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 1532|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 marzo

Llámase a presentación de propuesta para el día 12 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de: hachas, barretas, cadenas, barrenitos, artículos de alumbrado, artículos de ferretería y bazar, alambre tejido y alambre cinta de sierra sin fin, mangas para freno y herramientas en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden a los expedientes O. C. 1117|22 1345, 3945|23, 4751, 8044|24, 8045, 8046, 8047, 8048.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v12 marzo

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de. fichas, artículos de escritorio en general, papelería, papeles y artículos para dibujo, piolín, sellos varios, papeles y tintas para artes gráficas.

Por el pliego de condiciones y detalles ocurrir al Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en cuyo local se abrirán públicamente las propuestas el día 22 de Febrero a la hora 14.20. Expediente 1058|24. — La Administración.

v22 febrero

Licitación postergada

Se hace saber que la licitación correspondiente al expediente O. C. 1462|22, para la provisión de cincuenta tanques para servicio de agua que se había fijado para el día 4 de Febrero, ha sido postergada para el día 26 de Marzo a las 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533. —La Administración.

v26 marzo.

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de: Fichas, artículos de escritorio en general, papelería, papeles y artículos para dibujo, piolín, sellos varios, papeles y tintas para artes gráficas.

Por el pliego de condiciones y detalles, ocurrir al Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en cuyo local se abrirán públicamente las propuestas el día 22 de Febrero de 1924, a la hora 14.20 m., en presencia de los interesados que concurran al acto. Expediente 1058|24. — La Administración.

v22 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 26 de Febrero próximo a las 14.20 horas para la provisión de: madera de cedro, pino Paraná, pino tea machimbrado y roble, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al Expediente O. C. 121-23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v26 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 16 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de postes, durmientes, varillas y crucetas, cuyas bases, medidas y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O.C. 6058|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-16 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de cuatro mil cadenas auxiliares para vagones, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O.C. 3015|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v12 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 26 de Febrero de 1924 a las 14.20 horas, para la provisión de madera de cedro, pino Paraná, pino tea machimbrado y roble, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 121|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v26 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 12 de Marzo próximo a las 14.20 horas para la provisión de: hachas, barretas, cadenas, barretines, artículos de alumbrado, artículos de ferretería y bazar, alambre y tejido de alambre, cinta de sierra sin fin, mangas para freno y herramientas, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden a los expedientes O.C. 1317|22, 1345|22, 3945|23, 4751|23, 8044|24, 8045|24, 8046|24, 8047|24, 8048|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-12 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Marzo próximo a las 14.20 horas para la provisión de cuatro mil cadenas auxiliares para vagones, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 3015|24. Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. —La Administración.

v20 marzo.

Llámase a presentación de propuestas para el día 6 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de postes, durmientes, varillas y crucetas cuyas bases, medidas y demás especificaciones están indicados en los formularios que corren agregados al Expediente O. C. 6058|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v6 marzo.

Llámase a presentación de propuestas para el día 6 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de 2.250 postes para telégrafo, de quebracho colorado u urundel, de acuerdo a las medidas y especificaciones indicadas en los formularios que corresponden al Expediente O.C. 975|22.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-6 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 28 de Febrero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de: Gatos de vía, ventiladores para fragua, fraguas portátiles, tornos y palancas de madera para gatos, cines porosos, vasos Leclanché, carbón en plancha, conmutadores, fibra vulcanizada, caño tipo Bergmann, guantes de amianto, ebonita en hojas, ventiladores, fusibles, interruptores, soportes, llaves, forro de hilo para alambre, alambre de cobre, llaves tipo Tumbler, bronce en barras y chapas, barniz, hilo de amianto, cable de cobre, tornillos de hierro y bronce, tuercas, bulones, tirafondos, chavetas, remaches, arandelas, abrazaderas, limas, pilas secas, caños de cobre, tubos de bronce y acero, motores eléctricos, a nafta o kerosene, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden a los expedientes Nos. 3868|23, 3933, 3934, 3924, 3920, 3971, 3072, 3863, 3862, 1856, 3961, 5003|24, 5046, 5057, 5048, 5049, 5050, 5057.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-28 febrero

Licitación postergada

Se hace saber que la licitación correspondiente al expediente O.C. 1402|22, para la provisión de cincuenta tanques para servicio de agua, que se había fijado para el día 4 de Febrero, ha sido postergada para el día 26 de Marzo a las 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v-26 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 10 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de 300 ruedas para zorras, de acuerdo al plano y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O.C. 1532|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-10 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 6 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de 50 guarda-ganados de acuerdo al plano, medidas y demás especificaciones que están indicadas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 1439|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v6 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de: paragolpes para vagones, de acuerdo al plano No. 7486 y modelos de fundición, y también celisas, arandelas, bulones y tirafondos en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 3053|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 12 de Marzo próximo, a las 14.20 horas, para la provisión de mangas completas para freno Westinghouse y cabezas acoples para mangas, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 1173|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v12 marzo

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el art. 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Tomás Alonso y Manuel Casal y al que se considere con derecho a 3400 gramos bramante y 5 kilos azúcar molida, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 18-P-1924, que se tramita ante la Oficina del subscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Febrero 18 de 1924.

v-26 febrero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Hans Stavenour, y al que se considere con derecho a lo siguientes, paquetes certificados conteniendo quince cajas de útiles de dibujo, la sentencia recaída en el expediente 262-O-1923, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería de que se trata a beneficio de los denunciantes y sin perjuicio de los derechos fiscales. — Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a los efectos de práctica, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Febrero 19 de 1924.

v27 febrero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto al que se considere con derecho a lo siguiente: dos rollos cable eléctrico con peso de dos kilos quinientos gramos, la sentencia recaída en el expediente 84-G-Varios-923, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería en infracción, a beneficio de los denunciantes y sin perjuicio de los derechos fiscales. — Fdo. R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Febrero 19 de 1924.

v27 febrero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art 1044 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Aurelio Pérez, y al que se considere con derecho a lo siguiente: una botella Bayrum y seis cajas de fósforos, para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 90-P-Varios-923, que se tramita ante la Oficina del subscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Febrero 19 de 1924.

v27 febrero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Germán Beck, y al que se considere con derecho a lo siguiente: cuarenta y cinco sobres con "invisibles", seis cofias y diez y ocho peines, la sentencia recaída en el expediente 3-E-Varios-923, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Sobreseer, ordenando se abonen los derechos fiscales. — Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Febrero 19 de 1924.

v27 febrero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Olans Gunnar y al que se considere con derecho a lo siguiente: doce cueros chicos de zorrino, la sentencia recaída en el Exp. 87-C-Varios-923, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelva: Declarar caída en comiso la mercadería secuestrada a beneficio del autor del parte y sin perjuicio de los derechos fiscales. — Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Febrero 19 de 1924.

v27 febrero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Charles Teasdale y Harry Wood, la sentencia recaída en el expediente 96-D-Varios-923, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería en infracción, a beneficio del denunciante y sin perjuicio de los derechos fiscales. — Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Febrero 19 de 1924.

v27 febrero

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roque Miguel Cillo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1924.— El Secretario.

v1o. abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Spitalieri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1924.— El Secretario.

v1o. abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Pérez Vázquez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1924.— El Secretario.

v1o. abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique

Isabela, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1924.— El Secretario.

v1o. abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Mariun, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución(Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1924.- El Secretario.

v1o. abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Lequio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1924. — El Secretario.

v-15 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cornelio Romero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1924.— El Secretario.

v12 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Brán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1924.— El Secretario.

v12 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan M Espagnac, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1924.— El Secretario.

v12 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional deJubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Villani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1924. — El Secretario.

v8 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Bonomo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1924. — El secretario.

v7 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don André Rodríguez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 23 de 1924. — El Secretario.

v-28 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adolfo Esteban Schiave, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 24 de 1924. — El secretario.

v-29 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aparicio Ledesma, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 21 de 1924. — El Secretario.

v-27 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Víctor Vasti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1924. — El secretario.

v26 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Bono, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1924. — El secretario.

v26 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Zenobio Juan Ríos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1924.— El secretario.

v27 marzo.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza al señor Francisco Correa, ex-Jefe de la Oficina de correos de "Hersilia". S-Dto. San Francisco, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, proceda a ingresar a Tesorería General o gire a su orden, las siguientes cantidades:

($ 1.637.29 m|n) un mil seiscientos treinta y siete pesos con veintinueve centavos moneda nacional, en concepto de déficit de fondos pertenecientes a la Dirección General de Correos y Telégrafos.

($ 204.65 m|n) doscientos cuatro pesos sesenta y cinco centavos moneda nacional, por déficit de fondos pertenecientes a la Caja Nacional de Ahorro Postal.

($ 30 m|n) treinta pesos moneda nacional, por extravío del valor declarado No. 406, de "Monigotes", para Villa "Trinidad", y ($ 79 m|n) setenta y nueve pesos moneda nacional en concepto de reposición de fojas actuadas con tal motivo, en el expediente No 774-D-924, bajo apercibimiento de proseguir su cobro por vía judicial. — El Secretario.

Precio de la publicación: $ 28.

e-25 febr. s|p.p. 169 v-8 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Narciso Yedro, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 260.78 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semillas y la de $ 120.23 m|n, por intereses desde Abril de 1918 hasta el 15 de Febrero de 1924, con más la suma de $ 20 m|n por reposición de fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por vía judicial. — El Secretario.

Precio de la publicación: $ 20.

e-25 febr. s|p.p. 170 v-8 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Juan F. Ceballos, para que dentro del término de diez, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 284.23 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semillas y la de $ 19.84 m|n por intereses desde el 1o. de Abril de 1923 hasta el 15 de Febrero de 1924, con más la suma de $ 20 m|n por reposición de fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por vía judicial. — El Secretario.

Precio de la publicación: $ 20.

e-25 febr. s|p.p. 171 v-8 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor José Veiga, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación la suma de ($ 104) ciento cuatro pesos moneda nacional en concepto de préstamo de semillas que le fueran entregadas por el Ministerio de Agricultura el año 1916, según expediente No. 7787-D-1923, con más la de ($ 30) treinta pesos moneda nacional por reposición de fojas originadas por tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 20.

e-25 febr. s|p.p. 172 v-8 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a la Sucesión de don Clemente López, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, o giro a su orden, la suma de $ 15.31 m|n que adeuda al Fisco en concepto del déficit que dejara en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en su carácter de Jefe de la Oficina de Zárate, Dto. 1, con más la cantidad de $ 9 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 20.

E. 14 febrero spp. 165 v25 febrero

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor Juan J. Hegberg, para que dentro del término de veinte días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, las siguientes cantidades: $ 23.857.98 m|nal veintitrés mil ochocientos cincuenta y siete pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, saldo a rendir de la suma de $ 25.000.00 m|nal., que recibió en cumplimiento del S. Decreto de 10 de Mayo de 1907, para la instalación de nuevos colonos finlandeses en el Territorio de Misiones:

$ 4.801.28 m|nal, cuatro mil ochocientos un pesos con veintiocho centavos moneda nacional, saldo a rendir del cargo por $ 24.500.00 m|nal, formado por virtud de la resolución de fecha 16 de Marzo de 1907, según lo establecido por la Dirección General de Tierras y Colonias, en el expediente No. 6088-H-921, de esta Contaduría General; y

$ 55.00 m|nal., cincuenta y cinco pesos moneda nacional, en concepto de reposición de fojas actuadas en el expediente de referencia. Este emplazamiento se hace bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 64.

e7 febrero s|pp 162 v29 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, al señor Remigio T. González, ex-oficial de Administración del Ejército, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 41.141.42 m|n) cuarenta y un mil ciento cuarenta y un pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, importe a que asciende el déficit comprobado en la administración del Colegio Militar, en la época en que estuvo a su cargo, cuya responsabilidad ha quedado plenamente establecida, con más la cantidad de ($ 26 m|n) veintiséis pesos moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo prescripto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 24 m|n.

e-11 febr. s|p.p. 164 v-21 febr.

Buenos Aires, Febrero 1 de 1924.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de

de la presente, al señor Mohamed Rondan, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, o giro a su orden, la suma de $ 57.34 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de cargos aduaneros, con más la cantidad de $ 10 m|n. por reposición del sellado en las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.
Precio de la publicación $ 16.
e7 febrero s|pp 163 v29 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de veinte días, al señor Elías Vieyra, ex despachante de aduana del Ministerio de Marina, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 62.483.94 m|nal) sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y tres pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional en concepto de fondos correspondientes al año 1913, que recibió por intermedio de la Intendencia de Marina, por varios conceptos, que distrajo en beneficio propio, con más la cantidad de ($ 45 m|n) cuarenta y cinco pesos moneda nacional, en concepto de reposición de fojas actuadas con tal motivo, en el expediente número 2374-D-922, bajo apercibimiento de proseguir su cobro por vía judicial. —Los Secretarios.
Precio de la publicación. $ 48.
E. 18 febrero spp. 166 v13 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor Eduardo Fiege, para que dentro del término de diez días, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de ($ 455) cuatrocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional de c|l, en concepto de préstamos de semillas que le fueran entregadas por el Ministerio de Agricultura, debiendo asimismo incluir la cantidad de ($ 10) diez pesos moneda nacional, por reposición de fojas en el expediente 7241-D-1923, originado por tal motivo, bajo apercibimiento de proseguir su cobro por vía judicial. — Los Secretarios.
Precio de la publicación, $ 20.
E. 18 febrero spp. 167 v28 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor José Castaldo, para que dentro del término de diez días, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de ($ 437.40) cuatrocientos treinta y siete pesos con cuarenta centavos moneda nacional, en concepto de pérdida de materiales que le fueran entregados por la Seccional Paraná, del Ministerio de Agricultura, debiendo asimismo incluir la cantidad de ($ 19) diez y nueve pesos moneda nacional por reposición de fojas en el expediente 8598-D-923, originado por tal motivo, bajo apercibimiento de proseguir su cobro por vía judicial. — Los Secretarios.
Precio de la publicación, $ 20.
E. 18 febrero spp. 168 v28 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Sr. Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, se cita, llama y emplaza a don Felipe Miguel Angel Giles, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al enrolamiento.
Paraná, Febrero 14 de 1924. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e-25 febr. s|p.p. 979 v-2 abril

Por disposición del Sr. Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, se cita, llama y emplaza, a don Fulvio Ireneo Giorno, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación al Banco de la Nación Argentina.
Paraná, Febrero 14 de 1924. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e-25 febr. s|p.p. 980 v-2 abril

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Mariano de Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Isaac Borojowsky, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1924. — M. A. Marini, secretario.
e-25 febr. s|p.p. 981 v-2 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jacobo Resika, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.
Buenos Aires, Enero 22 de 1924. — M. Frías Padilla, secretario.
e31 enero s|pp 941 v7 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Antonio Maceda, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, Enero 18 de 1924. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.
e31 s|pp 942 v7 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Alberto Rizzi, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no compareciera.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1924. — David Uriburu, secretario.
e7 febrero s|pp 956 v14 marzo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente edicto, a doña María L. Urtubey de Portillo, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por contribución territorial de un campo situado en La Pampa, Acha, Sec. 9, Frac. C, lote 22, bajo apercibimiento de que si no comparece por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1924. — Horacio H. Dobranich, secretario.
e-14 febr. s|p.p. 973 v-1o. marzo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente edicto, a doña Dominga B. de Arién, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por Contribución Territorial de un campo situado en La Pampa, Acha, Sec. 9. Frac. C. Lot. 4, bajo apercibimiento de que si no comparece por sí o apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1924. — Horacio H. Dobranich, secretario.
e14 febrero s|pp 975 v1 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Pedro Castro, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 23 de 1924. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.
e31 enero s|pp 940 v7 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Díaz o Alberto Barela o Varela, acusado de estafa; Miguel Giménez, por quiebra; Salvador Trigila, por hurto; Pedro Bower y Carrio Bartolomé, por quiebra; Angel Catalugna (a) "Cabeza", por disparo de arma de fuego; José Corral, por quiebra y Otto Fahrenhorst, por defraudación, para que comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1924. — Germán F. Blaksley, secretario.
e7 febrero s|pp 957 v14 marzo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente edicto, a don Mariano Barbosa para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por contribución territorial de un campo situado en "La Pampa", Acha, Sec. 9, Frac. B, lote 25, bajo apercibimiento de que si no comparece por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1924. — Horacio H. Dobranich, secretario.
e-14 febr. s|p.p. 970 v-1o. marzo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días desde la primera publicación del presente edicto, a don Domingo Baqué, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, por Contribución Territorial, de un campo en La Pampa, Acha, Sec. 9, Frac. A. Lot. 4, bajo apercibimiento de que si no comparece por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1924. — Horacio H. Dobranich, secretario.
e14 febrero s|pp 976 v1 marzo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente edicto, a don Rodolfo L. Rocatagliatta, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por Contribución Territorial, de un campo situado en La Pampa, Acha, Sec. 7a., Frac. B. Lote 24, bajo apercibimiento de que si no comparece por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1924. — Horacio H. Dobranich, secretario.
e14 febrero s|pp 977 v1 marzo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente edicto a don Pablo Beiner, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por contribución territorial de un campo situado en "La Pampa", Acha, Sec. 19, Frac. B, lote 22, bajo apercibimiento de que si no comparece por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1924. — Horacio H. Dobranich, secretario.
e-14 febr. s|p.p. 966 v-1o. marzo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente edicto a don Cándido P. Escalera, para que comparezca a estar a derecho en este juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por contribución territorial de un campo situado en "La Pampa, Toay", Sec. 3a. Frac. C, lote 15, bajo apercibimiento de que si no comparece por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1924. — Horacio H. Dobranich, secretario.
e-14 febr. s|p.p. 962 v-1o. marzo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del Autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a los herederos de don Juan Delacegni, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por contribución territorial de un campo situado en "La Pampa, Toay", Sec. 3a., Frac. D, lote 24 (4|5), bajo apercibimiento de que si no comparece por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1924. — Horacio H. Dobranich, secretario.
e-14 febr. s|p.p. 964 v-1o. marzo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente

edicto, a don **E. B. Madero,** para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por Contribución Territorial de un campo en La Pampa, Toay, Colonia Madero, Chacras 30, 31, 38, 40, 46 y 49, bajo apercibimiento de que si no comparece por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1924. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e14 febrero s|pp 974 v1 marzo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **José Mapiz,** para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, por contribución territorial de varios lotes de campo, situados en "La Pampa, Bernasconi", Sec. 20 y 25, Frac. A y B lotes 1, 2, 3, 5, 6 y 10, bajo apercibimiento de que si no comparece por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1924. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e-14 febr. s|p.p. 963 v-1o. marzo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente edicto, a don **Telmo Jacinto Nievas,** para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por contribución territorial de un campo situado en la Pampa, Bernasconi, Sec. 4a., Frac. D, lote 4, bajo apercibimiento de que si no comparece por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1924. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e-14 febr. s|p.p. 965 v-1o. marzo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente edicto, a don Marcial Gascón, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos por contribución territorial de un campo situado en "La Pampa". Acha, Sec. 19, Frac. ?, lote 21, bajo apercibimiento de que si no comparece por sí o por apoderado se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1924. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e-14 febr. s|p.p. 967 v-1o. marzo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente edicto, a don **Adolfo Funes** para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por contribución territorial, de un campo situado en "La Pampa", Bernasconi, Sec. 4, Frac D, lotes 14|15.2, bajo apercibimiento de que si no comparece por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1924. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e-14 febr. s|p.p. 968 v-1o. marzo

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Alejandro Guarnieri y Rafaela Zelasqui de Guarnieri, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1924. — Carlos Rodríguez Larreta, hijo, secretario.

e14 febrero s|pp 961 v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente edicto, a don **Martín Mainz,** para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por contribución territorial de un campo situado en "La Pampa", Bernasconi, Sec. 4, Frac. T, lote 15.2, bajo apercibimiento de que si no comparece por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1924. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e-14 febr. s|p.p. 969 v-1o. marzo

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Martina Eheverría de Fernández, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero de 1924. — Carlos F. Ayarragaray, secretario.

e-11 febr. s|p.p. 958 v-18 marzo

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Enrique Porta, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1924. — Víctor Sandullo, secretario.

e-11 febr. s|p.p. 959 v-18 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los miembros de la razón social **Baumeister H. e Hijos,** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra culpable o fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3o. piso, Lavalle y Talcahuano, Secretaría Uriburu. — David Uriburu, secretario.

e-11 febr. s|p.p. 960 v-18 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor **Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Cayetano Cavullaro, para que dentro del plazo de treinta días que correrán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Enero 23 de 1924. — H. E. González, secretario.

e-31 enero s|p.p. 945 v-7 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejandro Giglini o Rosario Maccanutto,** procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-5 febr. s|p.p. 949 v-12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisca Cutilla de López,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e-5 febr. s|p.p. 948 v-12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Nigro, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e-5 febr. s|p.p. 947 v-12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Edmundo Klekacz,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e5 febrero s|pp 954 v12 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Manuel Pereyra,** por robo, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 1 de Febrero de 1924. — Juan C. Avila, secretario.

e5 febrero s|pp 955 v12 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rodolfo Damek,** para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924. — M. Frías Padilla, secretario.

e-5 febr. s|p.p. 950 v-12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Santiago Milco o Meletti,** para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924. — M. Frías Padilla, secretario.

e-5 febr. s|p.p. 951 v-12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Alfonso Depaiz por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1924. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. — Juan C. Avila, secretario.

e31 enero s|pp 943 v7 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pío Novoa,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-5 febr. s|p.p. 952 v-12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco S. Somoza,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su **Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue,** bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e5 febrero s|pp 953 v12 marzo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente edicto, a don Servando Campo para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por contribución territorial de un campo situado en "La Pampa", Toay, Sec. 2, Frac. B, lote 3, chacra 1 y 32, bajo apercibimiento de que si no comparece por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para lo represente.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1924.— Horacio H. Dobranich, secretario.

e-14 febr. s|p.p. 971 v-1o. marzo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente edicto, a don Adolfo Rueda, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por contribución territorial de un campo situado en "La Pampa", Toay, Colonia Roca, chacras 9|12, 14|18, 23, 25, 27, 29|32, 242, 244, 246, 248, bajo apercibimiento de que si no compareee por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1924.— Horacio H. Dobranich, secretario.

e-14 febr. s|p.p. 972 v-1o. marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ignacio C. Irigoyen a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita llama y emplaza por el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente a Carmelo Micelli, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de rapto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Buenos Aires, Enero veintitrés de mil novecientos veinticuatro.— Daniel J. Frías, (hijo), secretario.

e31 enero s|pp 944 v7 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a la prófugo Elda C. de Maneiro o Elda C. de Gómez Lastra, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle esq. Talcahuano, Secretaría D. Uriburu.

Buenos Aires Febrero 13 de 1924. — David Uriburu, secretario.

E. 18 febrero spp. 978 v26 marzo

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el Expediente L. 11207 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, a todos los que estén interesados en la extracción de la balandra nacional a motor "Anunciata Primera", a pique en el Río de la Plata, a la altura del K. 22, cuyas características son las siguientes:

Casco de madera: eslora 15.20m., manga 5.28m., y puntal 1.57m., tonelaje neto 628 m., y puntal 1.57 m., tonelaje neto 18.24 toneladas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueran necesarios.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1924. - Ramón J. Meira, capitán de fragata, oficial mayor.

v21 marzo

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 9283 c.a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada en la Isla de Espinillo, frente a embarcadero Davis, jurisdicción de la Subprefectura del puerto del Rosario, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 5.00 m., manga 1.30 m. y puntal 0.50 m. Pintada de color gris con dos tacos, seis pares de curvas de algarrobo, forro de pino de tea, dos chamuceras y una bancada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-15 marzo

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 11439 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada frente al puerto del Rosario cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 5.00 m., manga 1.25 m. y puntal 0.70 m. Construcción proa de roda, con siete pares de curvas, popa de espejo, pintada de colorado. En su interior fueron halladas varias latas vacías y un par de remos de siete pies, uno de ellos de roble, roto y el otro de madera de pino de tea.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General, Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata Oficial Mayor.

v-15 marzo

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 1137 c.b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un chinchorro encontrado abandonado en las inmediaciones de pontón estacionario de prácticos "Recalada", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3.00 m., manga 1.12 m. y puntal 0.47 m. Construcción tingladillo, con cuatro bancadas, cuatro toleteras de bronce y una chapa del mismo metal a proa y con cavidad para asta de bandera.

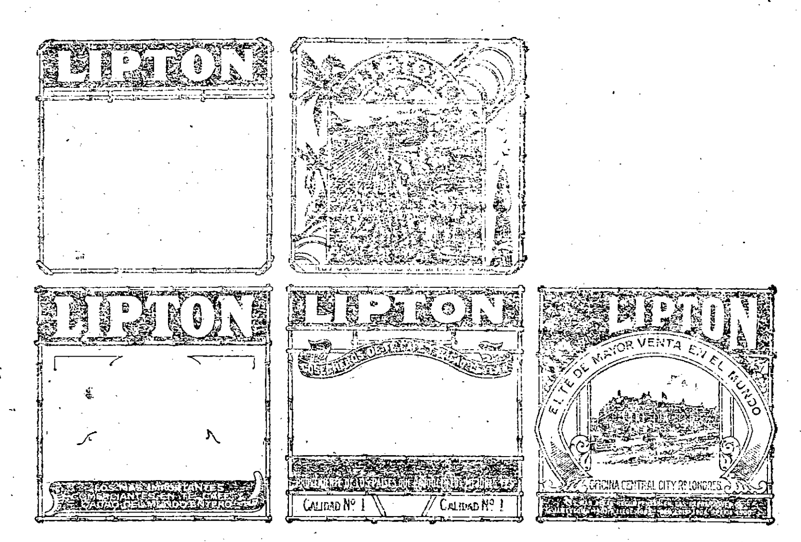
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata Oficial Mayor.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta Nro. 99.022



Febrero 15 de 1924. — Lipton Limited. — Para distinguir te, café y cocoa; de la clase 22. — Aviso Nro. 18.169.

V-1.º marzo

Acta Nro. 99.026

"BRANCA"

Febrero 15 de 1924. — Fratelli Branca. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 18.081.

V-1.º marzo

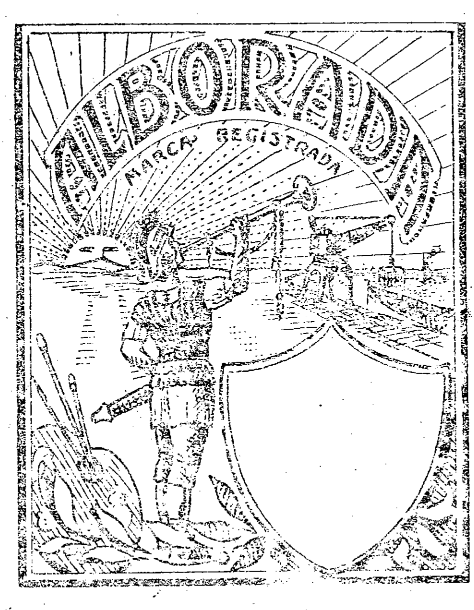
Acta Nro. 99.028

"BRANCA"

Febrero 15 de 1924. — Fratelli Branca. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 18.082.

V-1.º marzo

Acta No. 99.019



Febrero 15 de 1924. — Ramón Fraga — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de control. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 18.163.

V-1.º marzo

Acta No. 58.766

"HAVANNAHS"

Agosto 23 de 1917. — P. A. Hardcastle. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. (Substituída en Febrero 14 de 1924) — Aviso No. 18.119.

V-1.º marzo

Acta No. 81.822

"SOLONA"

Mayo 16 de 1921. — The South Staffordshire Mond Gas (Power y Heating) Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (Substituída en Febrero 14 de 1924). — Aviso No. 17.875.

V-1.º marzo

Acta No. 81.915

"JEWEL"

Mayo 20 de 1921. — Steinfeld Brothers. — Para distinguir filtros, máquinas cortadoras de césped; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, sus partes y accesorios, de la clase 5. (Modificada en Febrero 11 de 1924). — Aviso No. 18.034.

V-1.º marzo

Acta No. 86.401

"WELLINGTON"

Febrero 16 de 1924. — López, Zarzuela y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Substituída en Febrero 14 de 1924). — Aviso No. 18.095.

V-1.º marzo

Acta No. 92.716

"OMEGA"

Febrero 20 de 1923. — Manuel Méndez de Andés. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. (Substituída en Febrero 14 de 1924). — Aviso No. 18.094.

V-1.º marzo

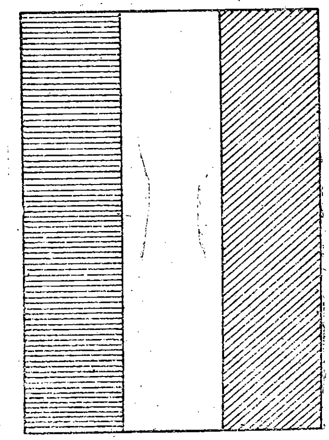
Acta No. 97.956



Diciembre 14 de 1923. — Compañía Argentina de Motores Deutz Otto Legítimo, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. (Substituída en Febrero 15 de 1924). — Aviso No. 18.002.

V-1.º marzo

Acta No. 98.928



Febrero 11 de 1924. — Miguel Escoda y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 18.054.

V-1.º marzo

Acta No. 98.929

"LA CASA DE LOS TORNILLOS"

Febrero 11 de 1924. — Juan Russinyol. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 18.055.

V-1.º marzo

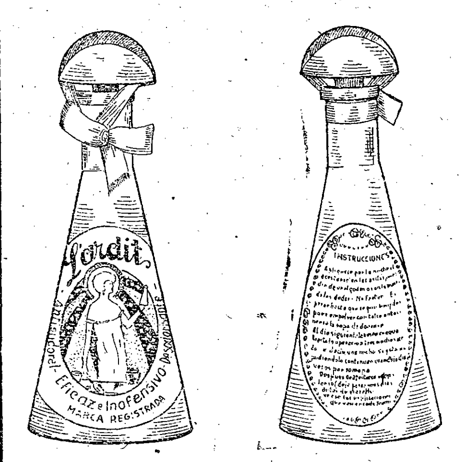
Acta No. 98.930

"SANORGAN"

Febrero 11 de 1924. — Arturo Rossi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.056.

V-1.º marzo

Acta No. 98.931



Febrero 11 de 1924. — Juan Ruppoli y Cía. — Para distinguir antisudorales en general, de la clase 16. (Envase). — Aviso No. 18.057.

V-1.º marzo

Acta No. 98.939



Febrero 11 de 1924. — Wm. Underwood Company Fideicomisarios. — Para distinguir conservas alimenticias y salazones, de la clase 22. — Aviso número 18.065.

V-1.º marzo

Acta No. 98.932



Febrero 11 de 1924. — Urretavizcaya y Methol. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.058.

V-1.º marzo

Acta No. 98.933



Febrero 11 de 1924. — Urretavizcaya y Methol. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.059.

V-1.º marzo

Acta No. 98.934



Febrero 11 de 1924. — Urretavizcaya y Methol. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.060.

V-1.º marzo

Acta No. 98.938

"COLLOSOL"

Febrero 11 de 1924. — G. Wisner. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 18.064.

V-1.º marzo

Acta No. 98.942

"DIDIER"

Febrero 11 de 1924. — Angel de Tomás. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.043.

V-1.º marzo

Acta No. 98.947



Febrero 11 de 1924. — Santiago López Barredo (S. A.) — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.052.

V-1.º marzo

Acta No. 98.948



Febrero 11 de 1924. — Kohler Co. — Para distinguir bañaderas en general, lavatorios, waterclosets, estanques, cisternas, orinales, sumideros para el agua sucia, sumideros en general, inodoros, baños de asiento, aparatos para duchas, lluvia y baños, bidets y demás artículos sanitarios, de la clase 14. — Aviso No. 18.051.

V-1.º marzo

Acta No. 98.950

COMPANHIA
AGRICOLA E COMMERCIAL
DOS VINHOS DO PORTO
Successora de
D. Antonia A. Ferreira
(Ferreirinha)
PORTO

Febrero 12 de 1924. — Companhia Agrícola e Commercial Dos Vinhos do Porto. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 18.048.

V-1.º marzo

Acta No. 98.952



Febrero 12 de 1924. — Herederos de Rodolfo Gabardini y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.07[illegible].

V-1.º marzo

Acta No. 98.953



HIPOLITO VIEYTES

Febrero 12 de 1924. — Maucci Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 18.067.

V-1.° marzo

Acta No. 98.954



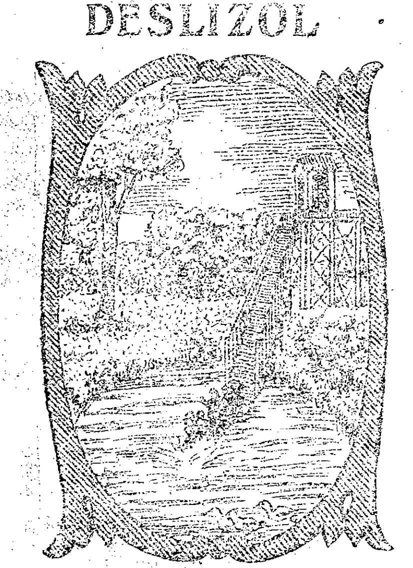
GENERAL LAMADRID

Febrero 12 de 1924. — Maucci Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 18.068.

V-1.° marzo

Acta No. 98.956

DESLIZOL



Febrero 12 de 1924. — Nivardo Naveira y Nicanor L. Jáuregui. — Para distinguir productos de perfumería, de la clase 16. — Aviso No. 18.074.

V-1.° marzo

Acta No. 98.958

"HAKA"

Febrero 12 de 1924. — H. Koch. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 18.078.

V-1.° marzo

Acta No. 98.957

Angelina



Febrero 12 de 1924. — Adolf Baer y Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, estería, de la clase 10. — Aviso número 18.076.

V-1.° marzo

Acta No. 98.960

"MOTO-FORCE"

Febrero 12 de 1924. — Moto-Force Compañía. — Para distinguir un producto químico para economizar combustibles en los motores de combustión interna, de la clase 1. — Aviso número 18.053.

V-1.° marzo

Acta No. 98.961

"EL MAR"

Febrero 12 de 1924. — San Xavier Fish Packing Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (menos aceites). — Aviso No. 18.041.

V-1.° marzo

Acta No. 98.962



Febrero 12 de 1924. — Eli Lilly and Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 18.037.

V-1.° marzo

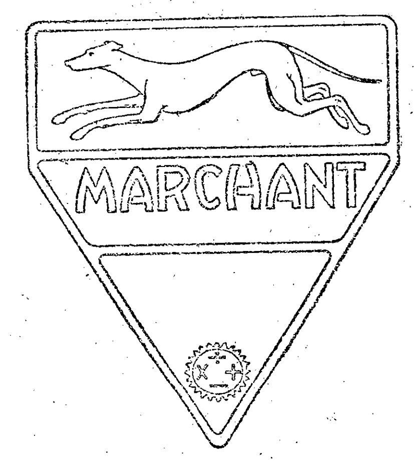
Acta No. 98.963

ELI LILLY & COMPANY

Febrero 12 de 1924. — Eli Lilly and Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 18.036.

V-1.° marzo

Acta No. 98.964



Febrero 12 de 1924. — Marchant Calculating Machine Company. — Para distinguir máquinas de calcular, de la clase 18. — Aviso No. 18.039.

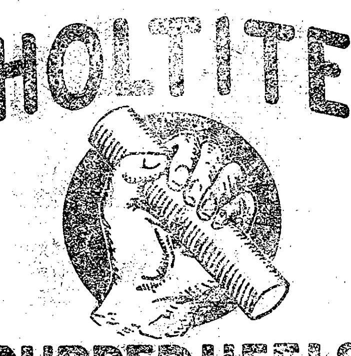
V-1.° marzo

Acta No. 98.965

SIERRA

Febrero 12 de 1924. — Fünster and Gross, Inc. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.040.

V-1.° marzo





Acta No. 98.966

Febrero 12 de 1924. — The Holtite Manufacturing Co. — Para distinguir tacos de goma para calzados, de la clase 16. — Aviso No. 18.042.

V-1.° marzo

Acta No. 98.968

Febrero 12 de 1924. — Arístides I. Revoredo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (menos harina láctea, leche condensada, bizcochos y alimentos para niños y enfermos y chocolates en todas sus formas). — Aviso No. 18.077.

V-1.° marzo

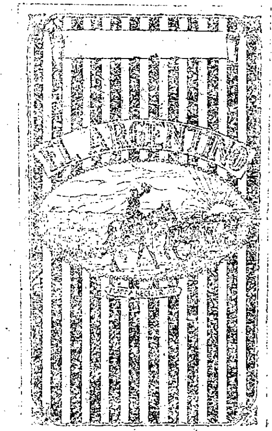
Acta No. 98.972

NÉO-RIODINE

Febrero 13 de 1924. — Pierre Paul Placide Astier. — Para distinguir preparados medicinales y farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso No. 18.122.

V-1.° marzo

Acta No. 98.974



Febrero 13 de 1924. — Yantorno y Lizaso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 (menos antisárnicos y preparaciones medicinales). — Aviso No. 18.124.

V-1.° marzo

Acta No. 98.975



Febrero 13 de 1924. — Yantorno y Lizaso. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 18.125.

V-1.° marzo

Acta No. 98.976



Febrero 13 de 1924. — Urretavizcaya y Methol. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 18.126.

V-1.° marzo

Acta No. 98.977



Febrero 13 de 1924. — Urretavizcaya y Methol. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 18.127.

V-1.° marzo

Acta No. 98.978



PATRONA DE AMERICA

Febrero 13 de 1924. — Urretavizcaya y Methol. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.128.

V-1.° marzo

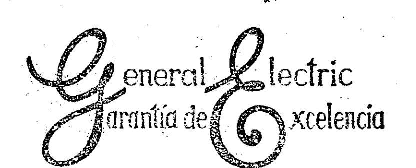
Acta No. 98.980



Febrero 13 de 1924. — Juan González Rego. — Para distinguir agua para lejivar, de la clase 14. — Aviso número 18.084.

V-1.° marzo

Acta No. 98.981



Febrero 13 de 1924. — General Electric Sociedad Anónima. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 18.096.

V-1.° marzo

Acta Nro. 98.983

ESCULAPE

Febrero 13 de 1924. — A. G. für Feinmechanik vorm Jetter y Scheerer. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso número 18.030.

V-1.° marzo

Acta No. 98.985

"SATIS"

Febrero 13 de 1924. — David M. Zaralda. — Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales; de la clase 2. — Aviso Nro. 18.105.

V-1.° marzo

Acta Nro. 98.986

"PRANA SPARKLETS"

Febrero 13 de 1924. — Sparklets Ltd. —Para distinguir botellas, sifones simples o con cubierta metálica; de la clase 9. — Aviso Nro. 18.088.

V-1.° marzo

Acta Nro. 98.987

"PLANTOL"

Febrero 13 de 1924.—Lever Brothers Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 18.087.

V-1.° marzo

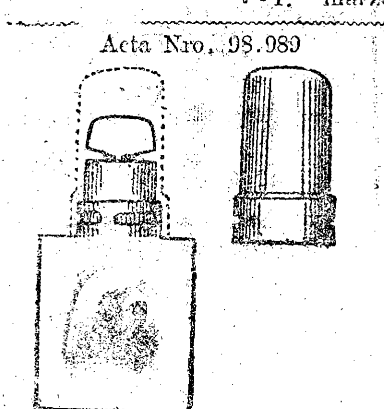
Acta Nro. 98.988

"VIM"

Febrero 13 de 1924. — Lever Brothers Ltd. — Para distinguir jabones pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropa, maderas, cueros, almidón bórax, cristal de soda, azul de lavar preparados para lustrar y encerar pisos, sacamanchas, máquinas y aparatos para lavar, escurrir, planchar y secar ropa: de la clase 14. — Aviso número 18.085.

V-1.° marzo

Acta Nro. 98.989



Febrero 13 de 1924. — José Pane. — Para distinguir lociones, extractos y todo perfume líquido; de la clase 16 (en vase). — Aviso Nro. 18.093.

V-1.° marzo

Acta Nro. 98.993



Febrero 13 de 1924. — Societé Anonyme Pour la Fabrication Des Faiences Fines Et Produits Ceramiques De Toute Espece. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nro. 18.102.

V-1.° marzo

Acta Nro. 98.997

"LAXATOL"

Febrero 14 de 1924. — Marcial Méndez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 18.046.

V-1.° marzo

Acta Nro. 98.994

"LEON"

Febrero 13 de 1924. — Societé Anonyme Pour la Fabrication Des Faiences Fines Et Produits Ceramiques De Toute Espece. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nro. 18.101.

V-1.° marzo

Acta Nro. 98.995



Febrero 13 de 1924. — Societé Anonyme Pour la Fabrication Des Faiences Fines Et Produits Ceramiques De Toute Espece. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nro. 18.103.

V-1.° marzo

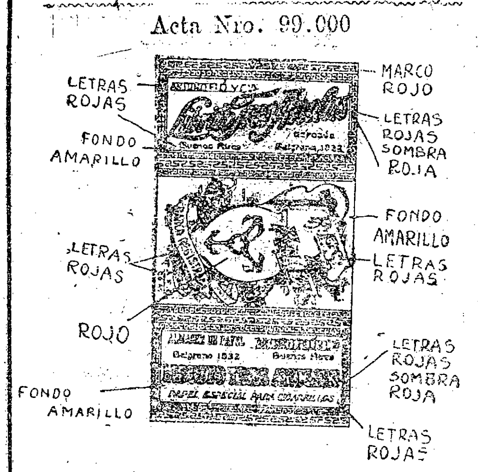
Acta Nro. 98.996

"SOCIETE CERAMIQUE- MAESTRICHT"

Febrero 13 de 1924. — Societé Anonyme Pour la Fabrication Des Faiences Fines Et Produits Ceramiques De Toute Espece. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nro. 18.104.

V-1.° marzo

Acta Nro. 99.000



Febrero 14 de 1924. — Arturo Fló y Cía. — Para distinguir papel para fumar; de la clase 21. — Aviso número 18.113.

V-1.° marzo

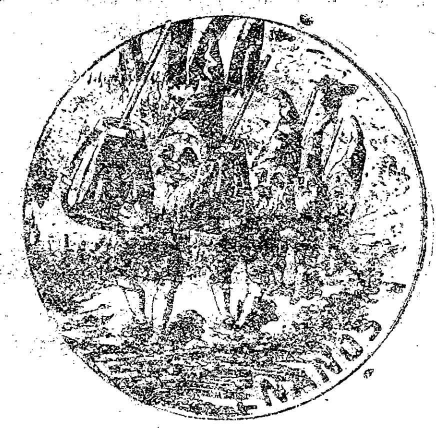
Acta Nro. 99.001

"AMERICUS"

Febrero 14 de 1924. — Américo Pinoli. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso número 18.109.

V-1.° marzo

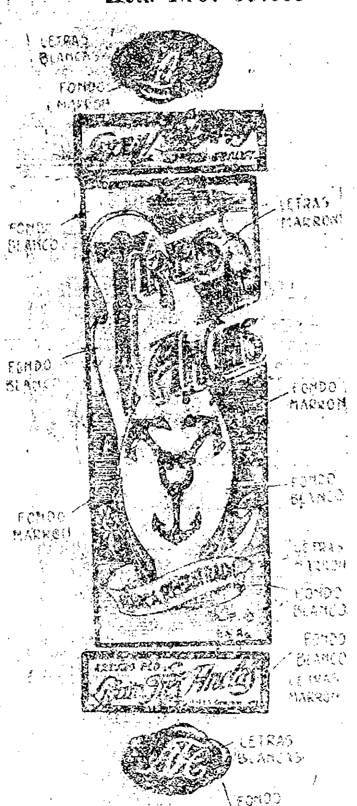
Acta Nro. 98.998



Febrero 14 de 1924. — Manzitti Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 18.116.

V-1.° marzo

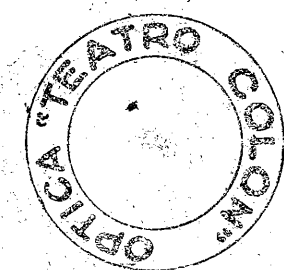
Acta Nro. 98.999



Febrero 14 de 1924. — Arturo Fló y Cía. — Para distinguir papel para fumar; de la clase 21. — Aviso número 18.114.

V-1.° marzo

Acta Nro. 99.003



Febrero 14 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nro. 18.117.

V-1.° marzo

Nro. 99.006



Febrero 14 de 1924. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 18.110.

V-1.° marzo

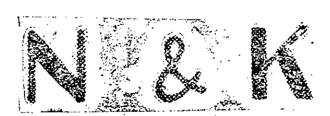
Acta Nro. 99.009

N.U.K

Febrero 14 de 1924.—L. C. Heldman. —Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso número 18.107.

V-1.° marzo

Acta Nro. 99.010



Febrero 14 de 1924.—L. C. Heldman. —Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso número 18.106.

V-1.° marzo

Acta Nro. 99.013

"PINGO"

Febrero 14 de 1924. — Francisco Fido Fontana. — Para distinguir yerba mate en general; de la clase 22. — Aviso Nro. 18.130.

V-1.° marzo

Acta Nro. 99.014

"CALANDRIA"

Febrero 14 de 1924. — Francisco Fido Fontana. — Para distinguir yerba mate en general; de la clase 22. — Aviso Nro. 18.131.

V-1.° marzo

Acta Nro. 99.015

"YAGUARETE"

Febrero 14 de 1924. — Francisco Fido Fontana. — Para distinguir yerba mate en general; de la clase 22. — Aviso Nro. 18.132.

V-1.° marzo

Acta Nro. 99.016

"EBANISTA"

Febrero 15 de 1924. — Angel Muzzio e Hijos Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso número 18.159.

V-1.° marzo

Acta Nro. 99.017

"FARAON"

Febrero 15 de 1924. — Grandes Panaderías Sud - Americanas (Sociedad Anónima). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 (menos yerba mate). — Aviso número 18.161.

V-1.° marzo

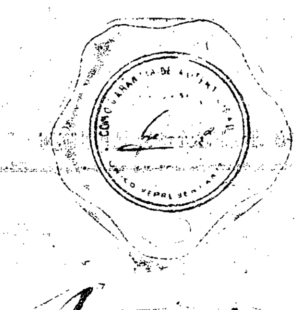
Acta Nro. 99.018

"LOS MANANTIALES"

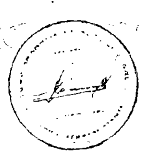
Febrero 15 de 1924. — Valentín Ilamendi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 (menos quesos). — Aviso número 18.162.

V-1.° marzo

Acta Nro. 99.020



Asuorol



Febrero 15 de 1924. — Juan Leau. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16.—Aviso Nro. 18.164.

V-1.° marzo

Acta Nro. 99.021

"LA CAMELIA"

Febrero 15 de 1924. — J. L. Conde y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 18.165.

V-1.° marzo

Acta Nro. 99.023

"BRONAMALT"

Febrero 15 de 1924. — Fletcher, Fletcher y Co., Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 18.166.

V-1.° marzo

Acta Nro. 99.024

"PERSINA"

Febrero 15 de 1924. — The Bradford Dyer's Association Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 18.167.

V-1.° marzo

Acta Nro. 99.025



VIEUX COGNAC

Supérieur

F.lli Branca - Milano

Febrero 15 de 1924. — Fratelli Branca. — Para distinguir cognac; de la clase 23. — Aviso Nro. 18080.

V-1.° marzo

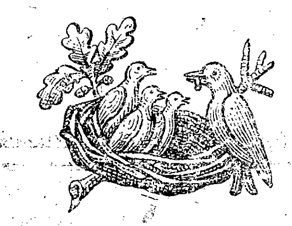
Acta Nro. 98.027



Febrero 15 de 1924. — Fratelli Branca. — Para distinguir vino quinado; de la clase 23. — Aviso Nro. 18.083.

V-1.° marzo

Acta Nro. 99.029



Febrero 15 de 1924. — Nestle y Anglo Swiss Condensed Milk Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 (menos harina lacteada, leche condensada, bizcochos y alimentos para niños y enfermos y chocolates en general). — Aviso No. 18.079.

V-1.° marzo

Acta Nro. 99.030

"HUINCA"

Febrero 15 de 1924.—Bevan R. Chantrill. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso número 18.147.

V-1.° marzo

Acta Nro. 99.031

"LA VALTIDONESE"

Febrero 15 de 1924. — Joseph Galli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 18.146.

V-1.° marzo

Acta Nro. 99.032

"HIPICOS"

Febrero 15 de 1924. — Arturo Fernández Marín. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. —Aviso Nro. 18.136.

V-1.° marzo

Acta Nro. 99.033

ARNALDI

Febrero 15 de 1924. — Colonia della Salute Carlo Arnaldi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 18.148.

V-1.° marzo

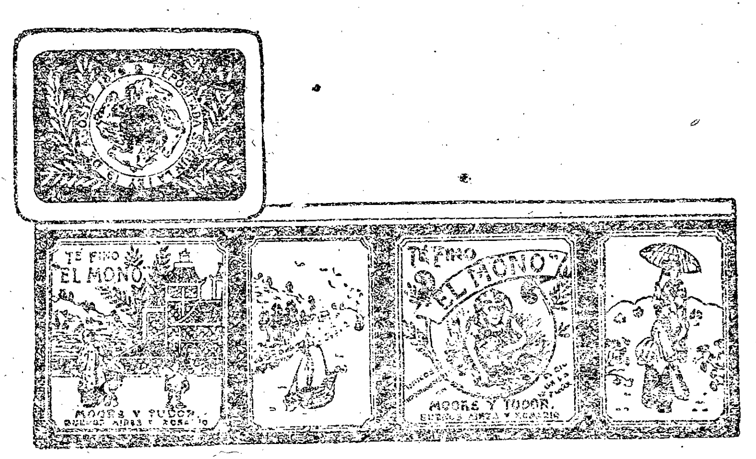
Acta Nro. 99.034

"BRITANICOAMERICANO"

Febrero 15 de 1924. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía, Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 17.314.

V-1.° marzo

Acta No. 98.866



Febrero 6 de 1924. — Moore y Tudor. — Para distinguir te, de la clase 22. (corregida). — Aviso Nro. 17.990.

V-1.° marzo

Acta No. 98.963



Febrero 6 de 1924. — Ernesto Shepherd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3 (corregida). — Aviso Nro. 17.391.

V-1.° marzo

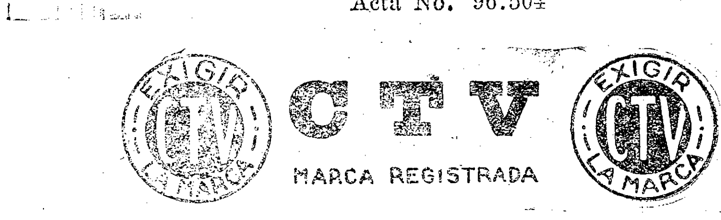
Acta No. 90.164



Septiembre 23 de 1922. — Antonio Nerviani y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Modificada en Febrero 11 de 1924). — Aviso No. 15.631.

V-1.º marzo

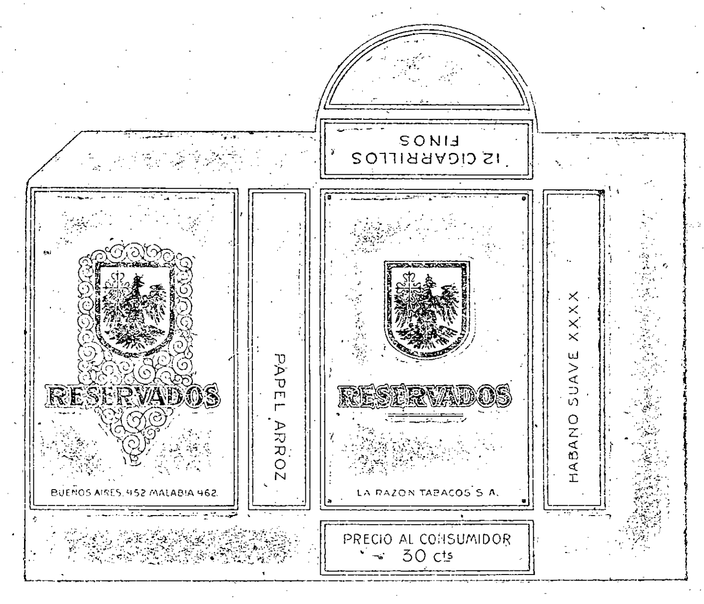
Acta No. 96.504



Septiembre 18 de 1923. — Joaquín A. Rodríguez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. (Modificada en Febrero 11 de 1924). — Aviso No. 18.033.

V-1.º marzo

Acta No. 98.927



Febrero 9 de 1924. — La Razón, Tabacos, S. A. — Para distinguir cigarrillos y cigarros, de la clase 21. — Aviso No. 18.032.

V-1.º marzo

Acta No. 98.935

HOPE'S

AUSTRAL

Febrero 11 de 1924. — Henry Hope y Sons Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, calderería, de la clase 4. — Aviso No. 18.061.

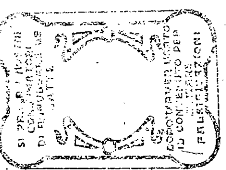
V-1.º marzo

Acta No. 98937

"FIGUEROA"

Febrero 11 de 1924. — G. y A. Figueroa. — Para distinguir plomo, estaño y otros metales en general, en cualquier estado de preparación aleaciones y amalgamas, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 18.063.

Acta No. 98.936



ESPOSIZIONE INTERNAZIONALE
TORINO 1911 GENOVA 1914
FUORI CONCORSO
MEMBRO DELLA GIURIA



ESPOSIZIONE AMERICA LATINA
GRAN DIPLOMA D'ONORE
(MASSIMA ONORIFICENZA)

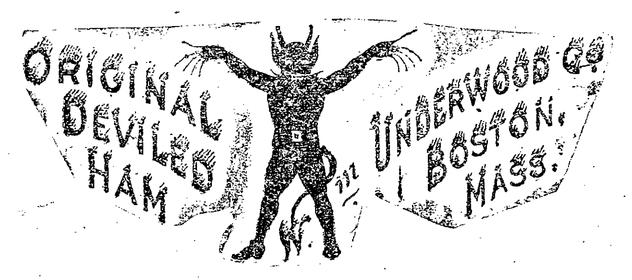




Febrero 11 de 1924. — Julio Bertolli. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso No. 18.062.

V-1.º marzo

Acta No. 98.940



Febrero 11 de 1924. — Wm. Underwood Company Fedeicomisarios. — Para distinguir una conserva especial de pasta de jamón, de la clase 22. — Aviso No. 18.066.

V-1.º marzo

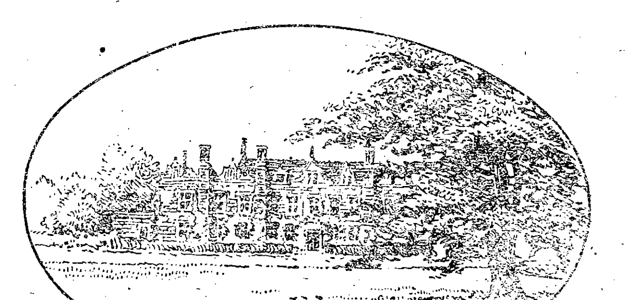
Acta No. 98.941



Febrero 11 de 1924. — Guido Horvath. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 18.044.

V-1.º marzo

Acta No. 98.943



"The Old Mansion"

MARCA DE FÁBRICA REGISTRADA.

Febrero 11 de 1924. — The London y Provincial Vinegar Co., Ltd. — Para distinguir salsas, encurtidos, frutas, especies y vinagres, de la clase 22. — Aviso No. 18.065.

V-1.º marzo

Acta No. 98.944

MÉTODO MASSÉ DIXON

ENGLISH METHOD

First Book

Second Book

Febrero 11 de 1924. — Juan Raúl Massé y Federico G. Dixon. — Para distinguir libros e impresiones de enseñanza, de la clase 18. — Aviso número 17.975.

V-1.° marzo

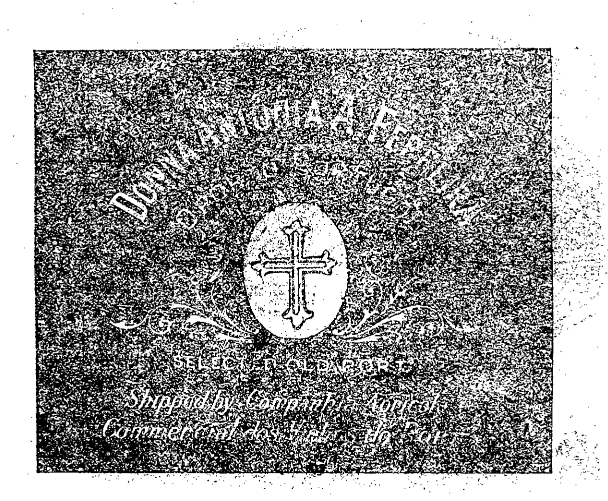
Acta No. 98945



Febrero 11 de 1924. — B. Magdalena. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y acce sorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía y tele grafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 18.008.

V-1.° marzo

Acta No. 98.949



Febrero 12 de 1924. — Companhia Agrícola e Commercial Dos Vinhos Do Porto. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 18.049.

V-1.° marzo

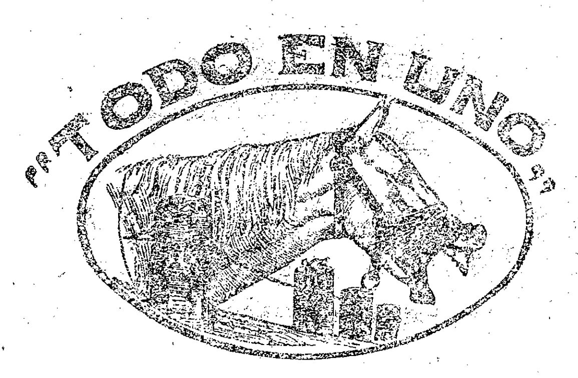
Acta No. 98.946



Febrero 11 de 1924. — The Ley land y Birmingham Rubber Co., Ltd.— Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 18.045.

V-1.° marzo

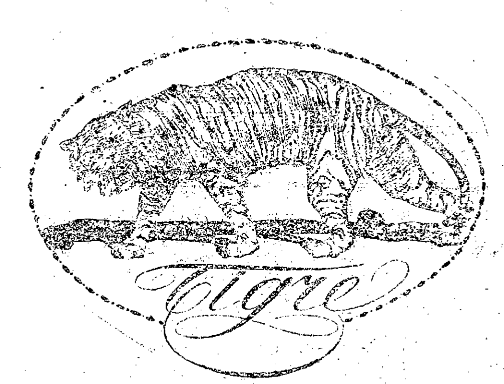
Acta No. 98.951



Febrero 12 de 1924. — Roberto Bertoni. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.050.

V-1.° marzo

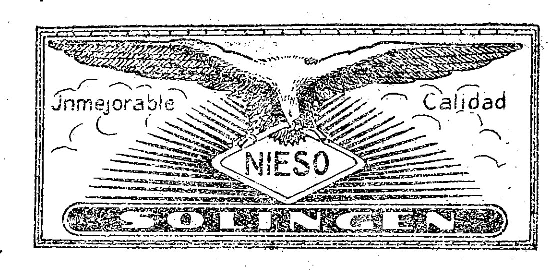
Acta No. 98.955



Febrero 12 de 1924. — Mancci Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 18.069.

V-1.° marzo

Acta No. 98.959



Febrero 12 de 1924. — Hermann Graf. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 18.075.

V-1.° marzo

Acta No. 98.979

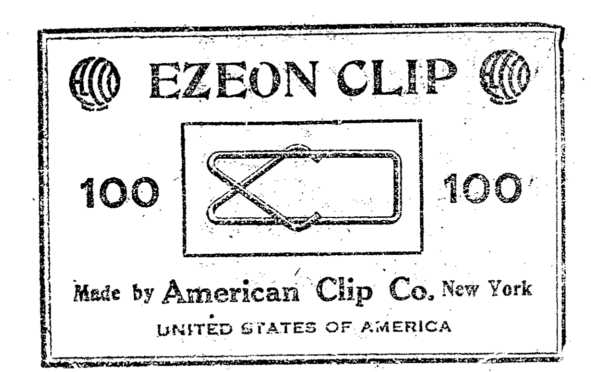
LOS ESPECIALES

X X X

Febrero 13 de 1924. — J. Miljans (Hijo) y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 18.129.

V-1.° marzo

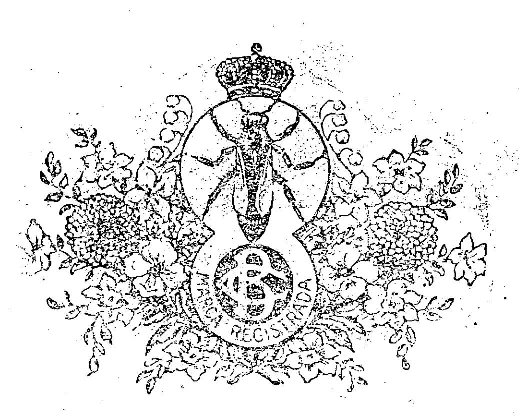
Acta No. 98.967



Febrero 12 de 1924. — Fred J. Kline, que comercia bajo el rubro de American Clip Company. — Para distinguir broches para sujetar papeles, de clase 18. — Aviso No. 18.038.

V-1.° marzo

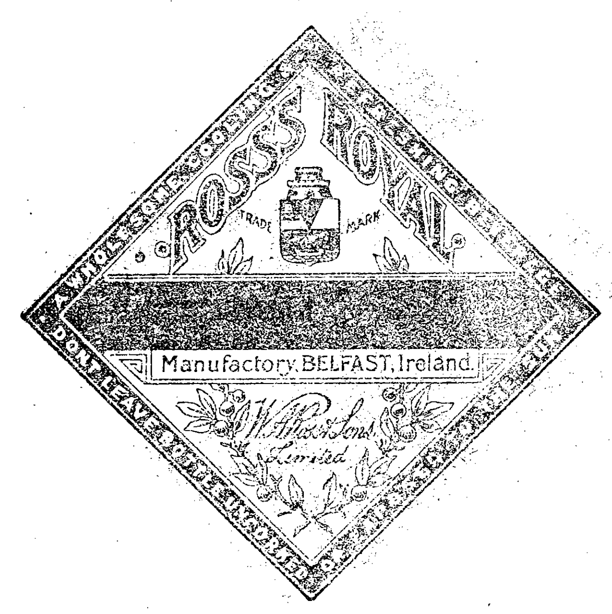
Acta No. 98.969



Febrero 13 de 1924. — Bartolomé Contestin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.098.

V-1.° marzo

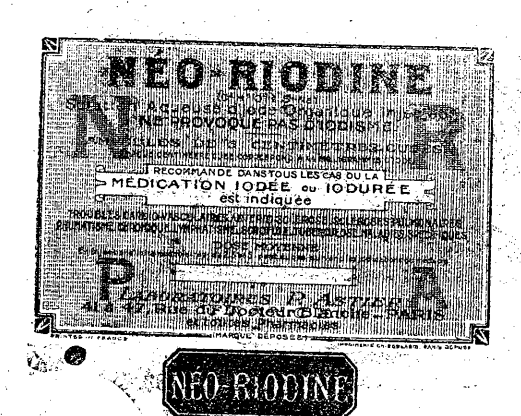
Acta No. 98.970



Febrero 13 de 1924. — W. A. Ross y Sons Limited. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 18.120.

V-1.° marzo

Acta No. 98.971



Febrero 13 de 1924. — Pierre Paul Placide Astier. — Para distinguir preparados medicinales y farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso No. 18.121.

V-1.° marzo

Acta No. 98.973

RICHMOND

TRADE MARK

Febrero 13 de 1924. — Sociedad Biográfica Americana. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.123.

V-1.° marzo

Acta No. 98.982



Febrero 13 de 1924. — The London Varnish y Enamel Co., Ltd. — Para distinguir barnices en general de la clase 10. — Aviso No. 18.097.

V-1.° marzo

Acta Nro. 98.990





Febrero 13 de 1924. — Perfumería Gal S. A. — Para distinguir jabones en general; de la clase 16. — Aviso Nro. 18.086.

V-1.° marzo

Acta Nro. 98.984



Febrero 13 de 1924. — Societá Anónima Prodotti Iozzi. — Para distinguir un producto veterinario; de la clase 2. —Aviso Nro. 17.661.

V-1.º marzo

Acta Nro. 98.991



Febrero 13 de 1924. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 18.090.

V-1.º marzo

Acta Nro. 98.992



Febrero 13 de 1924. — Hugo Lanza Di Casalanza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 18.092.

V-1.º marzo

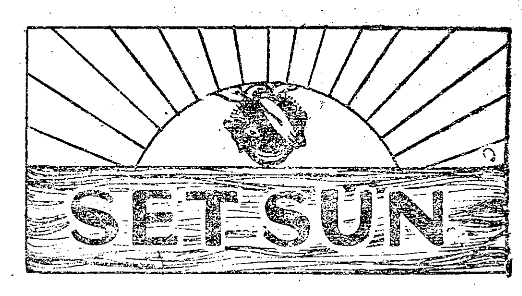
Acta Nro. 99.002



Febrero 14 de 1924. — Sheeron y Bendahan Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16.—Aviso Nro. 18.108.

V-1.º marzo

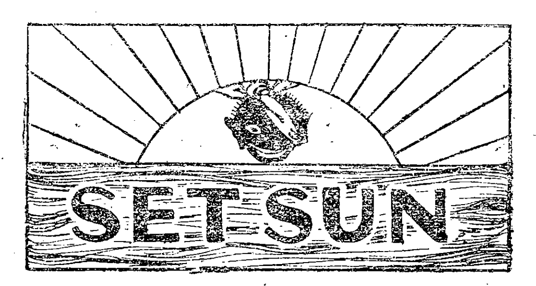
Acta Nro. 99.004



Febrero 14 de 1924. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1 (menos colorantes). — Aviso Nro. 13.112.

V-1.º marzo

Acta Nro. 99.005



Febrero 14 de 1924. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14 (menos jabones). — Aviso Nro. 18.111.

V-1.º marzo

Acta Nro. 99.007



Febrero 14 de 1924. — Cervecería Palermo, Sociedad Anónima. — Para distinguir levaduras en general; de la clase 22. — Aviso Nro. 18.115.

V-1.º marzo

Acta Nro. 99.008



Febrero 14 de 1924. — Cervecería Palermo, Sociedad Anónima. — Para distinguir levaduras en general; de la clase 2. — Aviso Nro. 18.116.

V-1.º marzo

Acta Nro. 99.012



Febrero 14 de 1924. — Summer, Permain y Compañía, Limitada. — Para distinguir vinos; de la clase 23. — Aviso Nro. 18.133.

V-1.º marzo

Rafael Ramos Mejía, comisario — José I. Maraspín, secretario

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional